

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6228 ORDINARIA**

CELEBRADA EL JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 2018  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6247 DEL JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 2018



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6212 y 6213 .....	3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	4
3. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES .....	5
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	7
5. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-18-011. <i>Análisis del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación.</i> Se devuelve a comisión .....	14
6. REPRESENTACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES. CE-DIC-18-007. Solicitud para reformar <i>el Estatuto Orgánico</i> y mejorar los procesos de elección y representación .....	20
7. AGENDA. Modificación .....	35
8. VISITA. Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) .	36

Acta de la **sesión N.º 6228, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves once de octubre de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Sr. Sebastián Sáenz Salas y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, e Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, y Dr. Rodrigo Carboni.

Ausente, con excusa: Lic. Warner Cascante

Ausente, con incapacidad: M.Sc. Miguel Casafont.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 6212, extraordinaria, del miércoles 29 de agosto de 2018, y N.º 6213, extraordinaria, del miércoles 29 de agosto de 2018.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Comisión de Docencia y Posgrado.** Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.** Análisis del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación* (CAUCO-DIC-18-011).
6. **Comisión Especial.** Conformar una comisión especial que recomiende mejoras en los procesos de elección y una representación de los colegios profesionales universitarios de Costa Rica ante los órganos de la Asamblea Plebiscitaria, la Asamblea Colegiada Representativa y el Consejo Universitario, integrada por cuatro miembros del Consejo Universitario y una persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios. Los miembros del Consejo Universitario que la integran son los siguientes: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, quien la coordina; M.B.A. Marco Vinicio Calvo Vargas; Dra. Teresita Cordero Cordero y la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos (PASE CE-P-18-010) (CE-DIC-18-007).
7. **Propuesta de miembro.** Propuesta referente al escalafón como componente salarial del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica (PM-DIC-18-021).
8. **Propuesta de miembro.** Propuesta de pronunciamiento sobre la firma de la norma técnica para el aborto terapéutico (PM-DIC-18-019).
9. **Exposición** de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), sobre el informe de la Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo 2018.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que el Lic. Warner Cascante no estará presente en la sesión debido a que se encuentra en el foro anual del sector administrativo.

Seguidamente, da lectura al oficio suscrito por el Ph.D. Guillermo Santana, que a la letra dice:

*“Por ese medio me permito informarle que recibí invitación para participar en la conferencia de prensa titulada: “Situación fiscal: Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, que realizará el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, el día de hoy, a las 11:00 a. m.*

*Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 5, inciso f), del Reglamento del Consejo Universitario, solicito permiso para ausentarme temporalmente de la sesión ordinaria del 11 de octubre, a partir de las 10:30 a. m.”*

Añade que el Ph.D. Guillermo Santana se retira a las 10:30 a. m.

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6212, extraordinaria, del miércoles 29 de agosto de 2018, y 6213, extraordinaria, del miércoles 29 de agosto de 2018, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 6212**

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.º 6212, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

### **En discusión el acta de la sesión N.º 6213**

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.º 6213, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6212 y 6213, sin modificaciones de forma.**

## ARTÍCULO 2

### Informes de miembros

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

- **Renuncia del rector de la UCIMED ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Informa que el Dr. Pablo Guzmán Stein, rector de la UCIMED, renunció a su cargo ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Añade que en el mes de junio de 2018 interpuso una denuncia ante la Procuraduría de la Ética; a su parecer, la renuncia por motivos de salud.

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entran el Dr. Carlos Araya y el Sr. Sebastián Sáenz. \*\*\*\*

- **Investigación sobre la prevención en el consumo de drogas**

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Comunica que ayer se reunió con la directora del programa institucional Precid. Describe que es una unidad de la Escuela de Enfermería, encargada de la prevención de drogas en la Universidad además de brindar apoyo a estudiantes y docentes con problemas por consumo de psicoactivos.

Sintetiza que el interés de la directora del Programa era contarle sobre el trabajo que se ha desarrollado, el apoyo brindado a lo largo de cinco años y la importancia de lo que acontece en la Universidad. Agrega que se cuenta con un estudio realizado en la Universidad sobre el consumo de drogas.

Destaca que la idea es que el Consejo Universitario apoye esta iniciativa, en el sentido de que sea incluida una política referente a este tema. Respondió a la directora del Programa que iba a transmitir la información a los miembros y le aconsejó remitir una nota al director del Órgano Colegiado, con copia a los miembros, para que conozcan al respecto.

Expresa que la Prof. Cat. Madeline Howard fue convocada a la reunión como representante del Área de Salud; al final, no las pudo acompañar porque se cambió la hora de la reunión. Añade que por la importancia de este tema, no solo se va a referir a esto en el plenario, sino, también, en la Comisión de Coordinadores.

Recuerda que las políticas universitarias fueron aprobadas por el Consejo Universitario en el 2016. Estima que debe incorporarse a estas la temática indígena, debido a que dicho tema fue aprobado como una política, por lo que vale la pena que sea retomado.

- **Participación en Seminario en Innovación Educativa, realizado en Barranquilla, Colombia**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Informa que la semana pasada participó en el Seminario de Innovación Educativa, que se llevó a cabo en Barranquilla, Colombia. La temática fue sobre la gamificación y el uso de los juegos serios para la educación; se vieron diferentes herramientas. Agrega que cuando presente el informe dará a conocer con mayor amplitud todo lo desarrollado en dicha actividad.

- **Reunión con miembros de la Junta Directiva del Síndeu**

EL DR. CARLOS ARAYA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Comenta que el lunes 8 de octubre de 2018 se reunió con miembros de la Junta Directiva del Síndeu para negociar una alternativa para la deposición del movimiento de huelga. Dicho tema fue tratado en la Asamblea General del Síndeu el martes 9 de octubre de 2018, en la que se acordó que la M.Sc. Rosemary Gómez, secretaria general, acompañada por otras personas del Síndeu, negociaran con la Administración la firma de un documento para deponer el movimiento de huelga. Ayer, alrededor de las 5:15 p. m., firmaron un documento que señala, en primer lugar, el reconocimiento del movimiento de huelga como un derecho, y en cumplimiento de lo que establece el artículo 104 de la Convención Colectiva de Trabajo que estipula, que tanto para el Síndeu como para la Universidad, parte importante de su función es la defensa de la institucionalidad y de la universidad pública y de la educación en general; en segundo lugar, el hecho de que no haya ningún tipo de represalias contra las personas que participaron del movimiento de huelga o del “paro activo”, sean funcionarios, estudiantes o sea cualquier otra persona que haya participado en las diferentes actividades; en tercer lugar, basados en el artículo 84 de la Convención Colectiva, apunta que el Síndeu está facultado para declarar una sesión permanente con el fin de que los miembros de Junta Directiva se dediquen a un tema específico que consideren relevante. Tanto la Administración como el Síndeu reconocen la importancia de esto; por lo tanto, el acuerdo hace referencia a ese artículo, en el sentido de que la Administración respetará que en este se señala; evidentemente, la Administración siempre lo va a respetar, pero debe existir una coordinación para que el Síndeu pueda continuar participando de las reuniones y de las actividades que desarrolle la Comisión nombrada por el Consejo Universitario y para participar activamente en el proceso de informar y dar a conocer los impactos generales del tendrá en proyecto expediente N.º 20580, tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general.

Con esto se garantiza que los miembros de la Junta Directiva del Síndeu continúen desarrollando esa labor mientras se define la aprobación o no en segundo debate del expediente N.º 20.580 y, por otro lado, el nuevo proyecto de ley que vendría a garantizar los recursos para funcionamiento del Recinto de Paraíso. Añade que, a partir de hoy al mediodía, será levantado el movimiento de huelga decretado por el Síndeu.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Dr. Carlos Araya por el informe.

### ARTÍCULO 3

#### Informes de las personas coordinadoras de comisión

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

- **Comisión Institucional referente al Proyecto de Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Expediente N.º 20.580**

LADRA. TERESITA CORDERO menciona, con respecto a la Comisión Especial para analizar la Ley N.º 20.580, que se estableció un plazo de un mes, pero, en realidad los integrantes de la Comisión, en la reunión del martes 9 de octubre de 2018, a la cual les consultó, están pidiendo un tiempo más para dar seguimiento al proceso, por las mismas razones exteriorizadas por el Dr. Carlos Araya, de la importancia de continuar con ese apoyo que tiene que ver con la Universidad y para dar seguimiento, sobre todo porque, como han podido ver, hay muchísimas actividades que se están desarrollando posterior a esto, y esto queda resonando y el tema no se ha acabado.

Refiere que cuando el proyecto esté en el segundo debate, van a haber también reacciones; habría que ver cómo se va a dar eso en segundo debate y, particularmente, porque también este impacto o resonancia que podría tener, dice resonancia, sobre lo cual el Dr. Rodrigo Carboni, físico, puede explicar mejor que ella que está tratando de utilizar el término, tiene también impactos en mucha gente que ha estado trabajando y en estudiantes y en situaciones que eventualmente podrían evaluar.

Conoce que la Vicerrectoría de Acción Social, porque así lo manifestó la M.L. Marjorie Jiménez, está muy interesada en llevar a cabo acciones en las comunidades por medio de los diferentes espacios que se puedan desarrollar desde ahí.

Por todo lo expuesto, solicita extender el plazo hasta el mes de diciembre de 2018; desconoce si ese es un término convencional, no sabe si debería ser más extenso; piensa que esto se va a resolver en el 2018, ya sea una cosa u otra, pero sí hay que hacer *lobby*, desarrollar acciones, apoyar lo de la Ley del Recinto de Paraíso, etc.; ese podría ser un espacio para hacer un llamado conjunto, particularmente porque ahí está la Federación de Estudiantes, el Síndeu, el representante docente, el representante administrativo, miembros del Consejo Universitario, y por supuesto la Administración en la persona de la M.L. Marjorie Jiménez.

No sabe si es oportuno extender el plazo hasta el mes de diciembre o febrero para poder brindar un informe posterior si es el caso de que haya un lapso de tiempo. Esa era la solicitud expresa. Posteriormente, hará la solicitud a la Dirección para que esto se extienda, pero antes quería adelantar la información por ser un informe de coordinadores de Comisión.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que la Comisión de Asuntos Estudiantiles terminó la revisión integral del Reglamento de Estudio Independiente, ahora se está elaborando el dictamen. Se había realizado la consulta del cambio en la condición de elegible del estudiantado de la Universidad. Además de la consulta del *Reglamento de la Semana Universitaria*, la Comisión tiene proyectado finalizar con eso para presentarlo al plenario.

Por esa razón, programó un almuerzo de trabajo para el martes 16 de octubre de 2018, de 12:30 p. m. a 2:30 p. m., para aprovechar la disponibilidad de la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero. Por la importancia que tiene la participación de la vicerrectora, han ajustado el horario para que pueda atender otras obligaciones. La idea es realizar la revisión integral de todo lo que es admisión en la Universidad de Costa Rica.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Ing. Marco Vinicio Calvo.

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL ING. MARCO VINICIO CALVO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Señala que en la Comisión de Docencia y Posgrado se conoció un caso de la Escuela de Artes Musicales que solicitaba la creación del departamento de Danza, por lo que realizaron dos entrevistas con el Lic. Federico Molina Campos, director de la Escuela de Artes Musicales, y la Sra. Hazel González, de la Escuela de Danza Universitaria, quien ha llevado el proyecto desde hace más de cuatro años. Describe que ambos han trabajado mucho; están muy afanados y explicaron a la

Comisión la filosofía de la carrera. Cree que es fantástico el proyecto que tienen, que es una carrera diferente, no comercial, sino que está basada en investigación y con el grado de licenciatura.

Añade que en la Comisión aclararon sobre el momento en que se está, cuando la Escuela de Artes Musicales señaló que requería el apoyo del Consejo Universitario para la creación del departamento, pero que no podían disponer ni de espacio ni de tiempos para ese departamento; por lo tanto, tenían que definir de dónde obtienen los recursos y en la coyuntura actual se le hizo ver a ella y lo comprendió, por lo que acordaron que el lineamiento que sería presentado al Consejo Universitario es que por el momento se suspenda la creación del departamento mientras evolucionan con el CEA de cumplir con los requisitos que solicita para concluir el perfil y las condiciones, y dar tiempo para conocer cómo evoluciona todo el asunto de la Universidad y los presupuestos para en un futuro determinar si se puede lograr que ese departamento sea creado.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Ing. Marco Vinicio Calvo por el informe.

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Alejandro Vargas Román, Leonardo Villalobos Arias, Sunny González Serrano, Ana Patricia Fumero Vargas, Zuhra Sasa Marín y Paola Vidal Romero.**

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Ing. Marco Vinicio Calvo.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de Alejandro Vargas Román.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

#### **Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Leonardo Villalobos Arias**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Sunny González Serrano**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO describe que la señora Sunny González es una de las personas que desde hace mucho tiempo viene trabajando con investigación de una prueba sobre el desarrollo infantil para la niñez de 0 a 6 años. Está segura de que la profesora González con esto va a contribuir a nivel de la región. Por lo expuesto, considera que se le debe dar el apoyo.

Posteriormente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Ana Patricia Fumero Vargas**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Zuhra Sasa Marín**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL ING. MARCO VINICIO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Paola Vidal Rivera**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
ALEJANDRO VARGAS ROMÁN,  SIST. ESTUDIOS DE POSGRADO	DOCENTE INSTRUCTOR	MONTREAL, CANADÁ	ACTIVIDAD Del 14 al 16 de octubre de 2018 ITINERARIO Del 13 al 19 de octubre de 2018  PERMISO Del 13 al 16 de octubre de 2018 VACACIONES 17/10/2018, 18/10/2018, 19/10/2018.	Aporte personal  Pasaje terrestre \$200.00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1,396.00  Total: \$1,596.00	Fondo Restringido (2209)  Pasaje aéreo \$535.25  Inscripción \$533.00  Total: \$1,068.25

**Actividad en la que participará:** 4to Congreso Mundial de Malformaciones Arteriovenosas.

**Organiza:** Europa Organisation.

**Justificación:** En atención a mi participación en el Cuarto congreso mundial de cerebro AVM-2018 en Montreal, Canadá del 14 al 16 de octubre de este año. Le comento que en Costa Rica, la especialidad de Neurocirugía, que tengo el agrado de coordinar, se basa en el acompañamiento del estudiante desde la apertura académica para brindarle referentes teóricos que aporten a sus conocimientos académicos, sesiones de trabajo para revisión de casos y presentación de material actualizado a nivel internacional, práctica quirúrgica guiada, mediante el personal docente que trabaja en los hospitales centrales del país. Por lo que mi participación en la actividad me permitirá elevar mi formación académica y así entregarle a los estudiantes información más actualizada y una educación con aportes de las nuevas perspectivas mundiales. Particularmente deseo enfatizar en un tema del congreso, que está relacionado con los nuevos enfoques en materia endovascular.

**Tipo de participación:** Participará en el congreso.

<p>LEONARDO VILLALOBOS ARIAS,  CTRO. INV. TIC. (CITIC)</p>	<p>DOCENTE INTERINO</p>	<p>GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO</p>	<p>ACTIVIDAD Del 17 al 19 de octubre de 2018  ITINERARIO Del 16 al 20 de octubre de 2018  PERMISO Del 16 al 20 de octubre de 2018</p>	<p>FUNDEVI, Proyectos  Pasaje aéreo \$284.00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$355.60  Total: \$639.60</p>	<p>Presupuesto Ordinario UCR  Inscripción \$260.40  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)\$128.00  Total: \$388.40</p>
<p><b>Actividad en la que participará:</b> 7th International Conference on Software Processes Improvement.</p> <p><b>Organiza:</b> Centro de Investigación en Matemáticas A.C. (CIMAT).</p> <p><b>Justificación:</b> El CIMPS es un foro global para investigadores y practicantes que presenta y discute los avances más recientes en temas de ingeniería de software relacionados con mejora de procesos y seguridad en tecnología de la información. Yo me encuentro inscrito en el proyecto de investigación No. 834-B7-749, "Evaluación de herramientas automatizadas para pruebas de software basadas en modelos". Parte de los objetivos de dicho proyecto era la publicación de varios artículos en conferencias relevantes del área, por lo que el artículo mencionado viene a satisfacer parcialmente uno de los objetivos del proyecto. Además, yo me encuentro desarrollando una tesis en la Licenciatura en Computación e Informática (cuyo Comité Asesor está formado por los coautores del artículo), y esta publicación forma parte del trabajo desarrollado para mi tesis (además del proyecto de investigación). En la conferencia recibiría retroalimentación para mejorar la calidad de mi investigación.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Título de la ponencia: MBT4J: Automating the model-based testing process for Java applications (MBT4J: Automatizando el proceso de pruebas basadas en modelos para aplicaciones en Java).</p>					
<p>SUNNY GONZÁLEZ SERRANO,  ESCUELA DE ENFERMERÍA</p>	<p>DOCENTE ASOCIADO</p>	<p>PANAMÁ, PANAMÁ</p>	<p>ACTIVIDAD Del 22 al 24 de noviembre de 2018  ITINERARIO Del 21 al 24 de noviembre de 2018  PERMISO Del 21 al 24 de noviembre de 2018</p>	<p>Universidad Metropolitana, Otros  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)\$270.00  Total: \$270.00</p>	<p>Presupuesto Ordinario UCR  Pasaje aéreo \$408.00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)\$176.29  Total: \$584.29</p>

**Actividad en la que participará:** CONGRESO NEUROEDUCACIÓN ATENCIÓN TEMPRANA Y NEURODESARROLLO.

**Organiza:** UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE PANAMA.

**Justificación:** Presentar los avances en la creación y validación del EDIN II como prueba de valoración del desarrollo infantil para la niñez menos de 6 años en Costa Rica.

**Tipo de participación:** Título de la ponencia: Resultados de la investigación de la Prueba de valoración del desarrollo infantil de niños y niñas entre 0 y 6 años .EDIN II..Experiencia Costa Rica.

**Viajes anteriores:**

Destino	Actividad	Inicio	Finaliza	Monto aprobado	Sesión
DF Mexico	Capacitación para obtener la acreditación en la aplicación de la Evaluación Avanzada del desarrollo infantil (test Battlle II)	29/01/2018	03/02/2018	\$1,199.00	737 Rectoría

ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, INSTITUTO DE INV. EN ARTE	DOCENTE CATEDRÁTICO	BOGOTÁ, COLOMBIA	ACTIVIDAD Del 29 al 31 de octubre de 2018 ITINERARIO Del 28 de octubre al 1.º de noviembre de 2018  PERMISO Del 28 de octubre al 1.º de noviembre de 2018	Aporte personal  Pasaje terrestre \$100.00  Total: \$100.00	Presupuesto Ordinario UCR  Pasaje aéreo \$352.69  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$365.56  Total: \$718.25
--	---------------------	---------------------	---	--	--

**Actividad en la que participará:** I Jornadas de Institutos Latinoamericanos de Investigación en Artes (ILIA).

**Organiza:** Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de los Andes.

**Justificación:** El IIArte firmó un acuerdo para pertenecer a la Red de Institutos Latinoamericanos de Investigación en Artes en la Universidad de las Artes, Guayaquil, Ecuador en 2017. A partir de este acuerdo, ha habido movilidad docente, creación de cursos cortos, elaboración y ejecución de proyectos conjuntos interuniversitarios y organización de dos congresos académicos internacionales sobre las artes. También se han publicado dos memorias resultantes de dichos congresos. La Dirección del IIArte ha participado en forma activa en la consolidación de la Red y en la discusión de formación de alianzas estratégicas. De tal forma, la relación entre el IIArte y varios de los institutos vinculados se ha visto beneficiada. En esta ocasión la reunión es de los miembros de la red para consolidar y ejecutar un plan de acción colaborativo. En mi caso estoy encargada de dirigir el grupo y organizar el enlace de las diferentes revistas académicas de las instituciones participantes. Incluso nuestra revista Escena se ha beneficiado de esos vínculos bajo la modalidad de "revistas hermanas". De tal forma, además de la ponencia y trabajar en los diversos foros, llevo una propuesta de trabajo. La actividad es importante en los términos arriba indicados tanto para quienes investigan en el IIArte, como para docentes de las unidades académicas en artes (ya se han beneficiado profesores y estudiantes del intercambio) como para Escena. Revista de las Artes.

**Tipo de participación:** Título de la ponencia: Publicaciones periódicas académicas en artes.

**Viajes anteriores:**

Destino	Actividad	Inicio	Finaliza	Monto aprobado	Sesión
Guayaquil	III Encuentro Internacional de Investigación en Artes	19/06/2018	21/06/2018	\$1,353.73	773 Rectoría

ZUHRA SASA MARÍN,  ESCUELA DE ARQUITECTURA	DOCENTE INSTRUCTOR	BEIRUT, LÍBANO	ACTIVIDAD Del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2018  ITINERARIO Del 29 de octubre al 5 de noviembre de 2018  PERMISO Del 29 de octubre al 5 de noviembre de 2018	FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750.00  Aporte personal Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600.00  Total: \$1,350.00	Presupuesto Ordinario UCR  Pasaje aéreo \$1,659.50  Inscripción \$92.00  Total: \$1,751.50
--	-----------------------	-------------------	--	---	---

**Actividad en la que participará:** CITY STREET 3.

**Organiza:** UNIVERSIDAD DE NOTREDAME, LIBANO.

**Justificación:** La Universidad de Notre Dame, Libano tiene un evento bianual sobre calles urbanas e intervenciones en el espacio público. Me parece importante, en esta su tercera versión, la presentación de mi ponencia sobre procesos de gentrificación simbólica en nuestra ciudad, para compartir con investigadores del Medio Oriente, estas nuevas formas de desarrollo urbano y las prácticas de las diversas caras de la gentrificación en los países en vías de desarrollo. La oportunidad de compartir experiencias y hallazgos de investigación, así como aprender y conocer el trabajo de homólogos en el mundo árabe, abrirá nuevas cooperaciones y fortalecerá el trabajo que he estado desarrollando en la Escuela de Arquitectura en mis quehaceres docentes y de investigación, así como el del Laboratorio para Ciudad y Territorio (LACITE) que co-coordino.

**Tipo de participación:** Título de la ponencia: MEDIA, MEDIATIONS AND PUBLIC ART INTERVENTIONS. THE BARRIO LA LUISA MACRO-MURAL PROJECT. (Intervenciones de Arte Público, medios y mediaciones. El proyecto Macromural del Barrio La Luisa).

PAOLA VIDAL RIVERA,  ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL	DOCENTE INTERINO (4)	WAGENINGEN,  HOLANDA	ACTIVIDAD Del 16 al 18 de octubre de 2018  ITINERARIO Del 14 al 25 de octubre de 2018  PERMISO Del 16 al 18 de octubre de 2018  VACACIONES 19/10/2018, 22/10/2018, 23/10/2018, 24/10/2018.		Presupuesto Ordinario UCR  Pasaje aéreo \$1,309.60  Inscripción \$210.00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$694.26  Total: \$2,213.86
---	----------------------------	----------------------------	---	--	--

**Actividad en la que participará:** Conferencia internacional "Water Science for impact".

**Organiza:** Wageningen University and Research.

**Justificación:** Presentación oral de artículo aceptado en la conferencia con el título "Drinking Water Supply in the Abangares River Basin, Guanacaste, Costa Rica" en el marco del proyecto de investigación B42526, "Manejo integral del recurso hidráulico en la cuenca del río Abangares para su utilización prioritaria en consumo humano". Se busca dar a conocer los resultados del proyecto a nivel internacional. La conferencia contará con más de 300 presentaciones orales de 33 países diferentes de los 5 continentes, donde esta será la única presentación latinoamericana.

**Tipo de participación:** Título de la ponencia: Drinking Water Supply in the Abangares River Basin, Guanacaste, Costa Rica (Abastecimiento de agua potable en la cuenca del río Abangares, Guanacaste, Costa Rica)

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 5

**La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional continúa con la discusión del Análisis del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación (CAUCO-DIC-18-011).**

EL DR. RODRIGO CARBONI recuerda que este documento fue expuesto en la sesión anterior y se plantearon observaciones generales de parte de la Dra. Teresita Cordero, el Ph.D. Guillermo Santana y su persona. A continuación, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Srta. Verónica Chinchilla.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Dice que hará una síntesis de la trayectoria que ha tenido este proyecto por la importancia que esto tiene para la discusión.

Apunta que esta es una propuesta estudiantil presentada por el Sr. Federico Blanco, representante estudiantil en el 2015, cuando se había declarado la Universidad libre de discriminación, siendo la primera institución en declararlo. Posteriormente, dará lectura a la carta enviada a los miembros.

Relata que la Comisión trabajó la propuesta; luego, lo hizo otra comisión posterior en la que participaron el M.Sc. Eliécer Ureña y la Srta. Silvia Rojas; el dictamen es firmado, pero no se eleva a la Dirección, pasados siete meses en el 2017, se percataron de que, por estar firmada la propuesta, esta no podía ser discutida en la Comisión, sino que debía trasladarse a la Dirección para su discusión en el plenario.

Sintetiza que fue discutido el contenido del proyecto, incorporaron las observaciones de los miembros anteriores y la Comisión acató las recomendaciones consolidándose la prevención. Dice que el Reglamento, por tratarse de conductas que deben ser castigadas, contiene un aspecto punitivo; por ejemplo, la discriminación que no puede ser admitida; la Comisión trató de hacer ese balance entre la prevención, la discusión o la reflexión en torno a los temas de discriminación y, posteriormente, cuando surja un caso que lo justifique, se procedería con las medidas disciplinarias.

Señala que el Reglamento, a mediados de 2018, estaba concluido; al regreso del receso, se demoraron en elevarlo a la Dirección; posteriormente, se dio prioridad a la discusión del plan fiscal por lo que hasta ahora es presentada la propuesta. Finalmente, hace un llamado de atención, en el sentido de que este caso ha tenido un proceso de discusión amplio en la Comisión; de hecho, dos comisiones lo han dictaminado por lo que ahora correspondería hacer la consulta para que la comunidad universitaria brinde las observaciones sobre el Reglamento.

Da lectura al oficio DP-CLGBTI-0084-2018, del Departamento de la Comisión de Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales (LGTBI) del Gobierno, que a la letra dice:

*Señoras y señores  
Integrantes del Consejo Universitario Universidad de Costa Rica*

*Estimadas señoras y señores integrantes:*

*Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con ocasión de saludar y celebrar los esfuerzos que el Consejo Universitario se encuentra realizando para la materialización y aprobación de un Reglamento contra la Discriminación en la Universidad de Costa Rica.*

*Reconozco que la Universidad de Costa Rica, mediante acuerdo del Consejo Universitario sesión N° 5554, fue la primera institución pública, a escala nacional en declararse como un espacio libre de toda discriminación; así como haber sido esa misma instancia la que, acorde con los valores que la fundaron y su compromiso ético-político, tomó posición de rechazo categórico ante la posibilidad de un referéndum sobre el proyecto de ley denominado "Ley de unión civil entre personas del mismo sexo" en el pronunciamiento aprobado durante la sesión N.º 5461.*

*Considerando, además, los decididos avances en materia de defensa de los derechos humanos de las mujeres, de la personas trans en lo que respecta a su identidad y mediante acciones afirmativas a poblaciones indígenas, personas con discapacidad y otras. La Universidad de Costa Rica se mantiene a la vanguardia en la garantía y respeto a los derechos humanos, lo cual la convierte en un ejemplo para toda la institucionalidad costarricense y contribuye a las transformaciones que nuestra sociedad requiere.*

*Resalto el valioso esfuerzo que lleva acabo la Universidad con este Reglamento, el cual tiene todas las características para convertirse en hito y documento de referencia obligado para que la institucionalidad pública se ponga al día con los compromisos que hemos asumido a escala internacional en materia de derechos humanos.*

*Sin otro particular, se despide,*

*Luis Salazar Muñoz  
Comisionado Presidencial para asuntos de la población LGBTI  
Casa Presidencial*

Asimismo, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) envió una nota; no sabe si ya llegó a la Dirección; acaba de ingresar, pero pide que le den lectura, pues, también, es un pronunciamiento a favor de la aprobación de este reglamento contra la discriminación, que primero es, evidentemente, una consulta.

Expresa que esto es un compromiso personal y que asumió con la comunidad universitaria, si bien los tiempos del Consejo Universitario son amplios, por cuestiones jurídicas se extendió un año más y ha tenido la posibilidad de sacar este reglamento; entonces, los invita a colaborar con esa consulta que tomarían con gran diligencia. Cree que la Prof. Cat. Howard y el Lic. Cascante también son muy conscientes de la importancia de este reglamento, de manera que deben someterlo a discusión.

EL DR. RODRIGO CARBONI da lectura al oficio INAMU-PE-571-10-2018, que a la letra dice:

*Señoras y señores  
Miembros del Consejo Universitario Universitario  
Universidad de Costa Rica*

*Estimadas señoras y señores integrantes:*

*Reciban un cordial saludo de mi parte, en ocasión de felicitarles por el trabajo arduo en los avances en materia de defensa de derechos humanos de las mujeres, de las poblaciones trans en lo que respecta a su identidad y acciones afirmativas en favor de poblaciones históricamente excluidas.*

*La Universidad de Costa Rica, se mantiene a la vanguardia como ejemplo y contribuye a las transformaciones que nuestra sociedad necesita de acuerdo con los valores que la fundación y su compromiso ético-político.*

*Asimismo, quiero aplaudir y celebrar que el Consejo Universitario se encuentra trabajando en la materialización y aprobación de un "Reglamento contra la Discriminación en la Universidad de Costa Rica", resaltando lo medular y valioso del esfuerzo que llevan a cabo con el Reglamento, que se convertirá sin duda en hito y documento de referencia obligatorio para que la institucionalidad pública se ponga al día en los compromisos que hemos asumido a escala internacional.*

*Sin otro particular, se despide.*

*Cordialmente,*

*Presidencia Ejecutiva  
Patricia Mora Castellanos  
Presidenta Ejecutiva INAMU*

Seguidamente, cede la palabra a la Dra. Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece las informaciones. Estima muy importante que el Reglamento salga a consulta; no lo duda; sin embargo, todavía, le hace mucho ruido la definición, no sabe si pueden entrar por ahí, eventualmente, así como algunos puntos que tiene señalados en el texto.

Destaca que discriminación es un concepto que ha estado tipificado en diferentes organismos internacionales, pero aquí parece que todo es discriminación; entonces, quisiera que fueran un poco más puntuales, sobre todo, porque uno de los elementos que le parece que han logrado y que habría que limpiar en esta definición, es que existen una serie de regulaciones y leyes que protegen de diferentes situaciones.

Coloca como ejemplo el caso de una persona embarazada o el caso mismo de la condición migratoria; en realidad, si lo que se quiere es la relación o las dinámicas que ocurran, particularmente, cree que sí deben discriminar; si no, se convertiría en un reglamento que no va ir directamente a lo que se pretende identificar.

Menciona lo anterior, porque le parece que el tema de identidad de género es un tema crucial en este momento; en otro momento fue crucial el tema de razones de salud, de parentesco u otros temas; entonces, le gustaría escuchar de los compañeros por qué se ponen tantos puntos, pues después se puede volver una situación inmanejable para la propia Comisión y lo dice porque se supone que esta va a dar un curso, pero cada uno de esos temas serían un curso.

Considera que un reglamento debe priorizar los puntos que se estiman fundamentales; igual, se podría decir que por cuestión de raza, pero este ya es un término, incluso, totalmente superado por grupo étnico, lo cual es diferente a plantear ese concepto.

Expresa, muy respetuosamente a la Comisión, que le parece que deben tratar de focalizar el punto que les interesa, para que esta Comisión tenga, realmente, un margen de acción; de lo contrario, estaría, incluso, impactando temas laborales y le preocupa que hagan algo tan amplio que después sea inmanejable.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta que está a favor de una iniciativa, sin lugar a dudas y más de un cien por ciento, que le permita a la Universidad de Costa Rica ofrecer a su comunidad un espacio libre de toda discriminación; sin embargo, a la hora de leer la propuesta de reglamento, le parece, como dijo anteriormente, que pretende ser muy amplia, pero en esa intención de amplitud, también, pierde, en su opinión, las características de aplicabilidad y se puede volver ambiguo a la hora de su aplicación.

Sugiere, en términos generales, buscar y establecer reglamentos mucho más particulares. En lo que se ha expuesto en esta sesión, le parece que existe una dirección y un componente bastante importante hacia la protección y evitar la discriminación a un segmento de la población; se refiere a la población LGTBI.

Piensa que existe una necesidad de establecer un reglamento que les permita a miembros, por ejemplo de esta comunidad, poder trabajar, estudiar y demás en la UCR, en un entorno que no sea discriminatorio; no obstante, en ese sentido, considera que el reglamento se vuelve demasiado general.

Destaca que en uno de los artículos se mencionan palabras como “raza” y “etnia”, pero raza solo hay una y es la raza humana, solamente; si van a hablar de problemas que en Estados Unidos y en Europa, se conocen como problemas raciales, que son, en realidad, de rechazo de grupos étnicos; están hilando muy delgado.

Apunta que en Costa Rica tienen la omisión más grande con respecto a los grupos indígenas, pero les preocupa esa discriminación “racial”, porque estuvo de moda en Estados Unidos en los años cincuenta y sesenta, y ahora está de vuelta, gracias a que tiene un “mamerto” de presidente, pero esas discusiones tienen que aterrizarlas a Costa Rica.

Señala que poseen una población indígena que vive, prácticamente, en zonas de confinamiento, donde las oportunidades no se dan, y poseen, como Universidad, por ejemplo, una política activa, una acción afirmativa a favor de tener más y más representantes de esa población indígena.

Dice que, inclusive, la encontró escasa, por su experiencia, hasta en Golfito, donde a pocos kilómetros de distancia hay una comunidad importante de personas de condición que podrían denominar como indígena en Costa Rica y su representación dentro del entorno universitario le parece que merece mucho más apoyo.

Muestra como el asunto se vuelve mucho más amplio, de manera que prefiere y sugiere una revisión de a cuáles sectores de la población tratarán de dirigir un reglamento para que existan garantías de no discriminación, sin que eso signifique (no desea que lo entendieran en ese sentido) que ese mismo hecho se convierta en un acto discriminatorio, porque, inclusive, detestaría que hasta el nombre del reglamento fuera, inclusive, una forma de crear y generar un estigma, porque no se trata de eso.

Está seguro que el lenguaje lo pueden manejar de tal manera que sea claro y contundente en lo de que se quiere prevenir. Si fuera necesario crea más reglamento en esta misma línea para diferentes estamentos de la comunidad universitaria, estima conveniente hacerlo, de manera que queden más claramente definidas las tareas que tendría esa posible comisión, cuáles son las posibles sanciones que pueden aprobar para evitar ese tipo de conductas en los casos extremos.

Concluye en que es conveniente que, como Universidad, tengan una política de apertura, de información, si se quiere, sobre qué significa esa apertura a diferentes opciones y eso sería independiente de tener un reglamento que lo que debería ser es un asunto punitivo, en última instancia.

EL SR. SEBASTIÁN SÁENZ manifiesta que no está de acuerdo con la aseveración que plantea el hecho de que el reglamento pierde un sentido pragmático a la hora de volverse tan amplio.

Destaca que su propósito, en el artículo 1, dice: *Prevenir y sensibilizar en materia de discriminación*. La discriminación desde la teoría de género, desde la teoría feminista, desde la teoría queer y desde poblaciones diversas, se define desde la interseccionalidad, que es un elemento de los derechos humanos que se tiene que empezar a implementar en la reglamentación y normativa institucional.

Apunta que no es lo mismo ser una mujer feminista a ser una mujer feminista de clase baja, ser una mujer feminista de la clase trabajadora, ser una mujer feminista proletaria; no es lo mismo ser un hombre heterosexual a ser un hombre homosexual, con cierta clase en cuanto a su capacidad adquisitiva, por ejemplo.

Estima importante saber que no es tanto el hecho de que se vuelva amplio el reglamento y que no esté intensificado en alguna población en específico, sino que los derechos humanos se tienen que empezar a defender desde la interseccionalidad.

Se apoya en algo que señala el recientemente designado como doctor honoris causa de la Universidad de Costa Rica, Boaventura de Sousa Santos, en cuanto a que la problemática de la resistencia es desunión; esto se refiere al hecho de que la resistencia y la defensa de los derechos humanos, muchas veces, se ve segmentada, están los derechos laborales por un lado, los de la población LGTBIQ por otro lado, los de la población feminista por otro lado, y así sucesivamente, cuando, en realidad, se puede dar una defensa siempre articulada.

Con esto quiere decir que no estaría de acuerdo con que se eliminen todas las particularidades que evalúa el reglamento; es decir, que no sea solamente destinado a una población en específico, pero sí, tal vez, dentro de la forma y el fondo, está existiendo un faltante de conceptualización, que podría ser visto desde la interseccionalidad.

Señala que en el reglamento, como tal, no se nombra la interseccionalidad como el elemento que le da fuerza al hecho de que la discriminación es hacia todas las partes; entonces, recomienda a la Comisión, para que lo evalúen, si es que deciden en el plenario devolver el reglamento, que utilicen el concepto de interseccionalidad, para fundamentar por qué se refieren a todas estas poblaciones.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que está de acuerdo con este tipo de iniciativas que contribuyen al bienestar de la comunidad universitaria.

Observa que el reglamento posee, dentro de sus propósitos, dos grandes ejes: prevenir y sensibilizar, y la tipificación y los procedimientos, unido a la atención de las denuncias; sin embargo, considera que en el reglamento debe profundizarse más en la parte de prevención y sensibilización.

Al revisar, muy grosso modo, en el artículo 6 se plantea: *la Comisión Institucional Contra la Discriminación (CICDI) es el órgano encargado de generar medidas preventivas en la comunidad universitaria (...)*. La segunda mención sobre prevención está en el artículo 8, incisos b) y c, que plantean:

- b) *Promover y generar medidas compensatorias y acciones afirmativas en las materias específicas que contiene este reglamento.*
- c) *Desarrollar un curso de sensibilización en contra de la discriminación.*

Le da la impresión de que para tener un propósito tan grande, no está suficientemente a profundidad la parte de prevención, que es la parte más importante del reglamento, prevenir la discriminación, pero no hay suficiente claridad en este aspecto, de manera que debería darse más peso o reglamentarse más acciones que permitan ser vehementes y contundentes en la prevención de la discriminación.

Agrega que, también, está el Capítulo IV, “Acciones preventivas”, pero es muy superficial.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que, posiblemente, esto requiera un poco más de afinar, según estas discusiones que han sostenido; no obstante, le preocupa devolverlo a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), que ya lo ha visto dos veces, y que se sientan que están totalmente saturados con esto.

Sugiere la posibilidad de crear una comisión especial, donde se incorporen, incluso, personas especialistas de la comunidad, ya no para consultarles, sino que sean parte, sobre todo para afinar, exactamente, el foco de atención de esta propuesta; obviamente, eso quedaría a discreción de que lo decían el martes, se imagina.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA amplía la reflexión que realizó anteriormente sobre la lectura de la propuesta de reglamento, pues considera que existen dos aspectos importantes; uno es el aspecto de sensibilización hacia la comunidad universitaria y el otro el establecimiento de un reglamento que, precisamente, haga sancionable actitudes que sean discriminatorias ante diferentes manifestaciones públicas.

Estima conveniente que se enfoquen, también, en la posibilidad de generar políticas universitarias, para el próximo quinquenio, en las cuales se considere tomar la tarea de la sensibilización y darle forma por medio de política universitaria, que sea amplia, clara y que permita, también, que la Universidad, por medio de la Administración, pueda dedicarse a lograr, en la práctica, dicha sensibilización a toda la comunidad universitaria.

Explica que eso, a la par de la elaboración de un reglamento, que, en su opinión, puede ser más específico, para lograr que exista algún tipo de control sobre las actitudes discriminatorias, ante diferentes manifestaciones de la comunidad universitaria en su diario quehacer.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone devolver el pase a la CAUCO, nuevamente, con la sugerencia de que en el seno de la Comisión se cree una subcomisión especial, que efectúe una revisión integral del documento, en vista de lo que se ha expuesto y que en un tiempo relativamente corto, el orden de un mes recomendado, envíe nuevamente el dictamen a la Dirección, la cual se compromete a que apenas ingrese o lo más pronto que pueda, lo incluya en agenda, para analizarlo nuevamente en el plenario.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación, con el fin de que esta considere crear una subcomisión especial que realice la revisión integral del Reglamento, y que en un plazo recomendado de un mes, presente al plenario el dictamen respectivo.**

#### **ACUERDO FIRME.**

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que van a un receso.

*\*\*\*\*A las diez horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y diez minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni. \*\*\*\**

### **ARTÍCULO 6**

**La Comisión Especial presenta el dictamen referente a las mejoras en los procesos de elección y representación de los colegios profesionales universitarios de Costa Rica, a saber: la Asamblea Plebiscitaria, la Asamblea Colegiada Representativa y el Consejo Universitario (CE-DIC-18-007).**

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. MADELINE HOWARD comenta que esta comisión estuvo conformada por el M.B.A. Marco Vinicio Calvo Vargas, la Dra. Teresita Cordero Cordero, la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, el Ing. Fernando Silesky Guevara, quien fue designado como representante por los Colegios Profesionales, y su persona; además, colaboró el señor José Rocha Bonilla, asesor de la Unidad de Estudios.

Agradece a todas las compañeras y a los compañeros y al asesor de la Unidad de Estudios por los aportes presentados y por la calidad del trabajo que demostraron.

Explica que este fue un pase que se hizo a la Comisión Especial (CE-P-18-010).

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

#### **“CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 6190, artículos 4a y 4b, del 31 de mayo de 2018, se presentó el dictamen PM-DIC-18-017, elaborado por el Ing. M.B.A. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios (FECOPROU), con la propuesta de anulación del dictamen PM-DIC-17-015, para eliminar los incisos g) de los artículos 13 y 14, y el e), correspondiente al artículo 24, del *Estatuto Orgánico*. Se aprueba el pase para la conformación de una comisión especial, integrada por el M.B.A. Marco Vinicio Calvo Vargas, la Dra. Teresita Cordero Cordero, la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, una persona representante de FECOPROU y la Prof. Cat. Madeline Howard Mora (coordinadora).
2. El director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, en el oficio CU-787-2018, le solicita a la Federación de Colegios Profesionales Universitarios nombrar a una persona representante de esta entidad ante la

comisión especial, con el propósito de que brinde sus aportes en la elaboración de este dictamen, que procura mejorar los procesos de elección y representación de los colegios profesionales universitarios de Costa Rica ante los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica, a saber: la Asamblea Plebiscitaria, la Asamblea Colegiada Representativa y el Consejo Universitario.

3. La Federación de Colegios Profesionales Universitarios, según el oficio FCPR-55-JUN-2018, del 27 de junio de 2018, nombra ante esta comisión especial como representante, al Ing. Fernando Silesky Guevara.

4. El artículo 3 del *Estatuto Orgánico* señala que:

*La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

5. Como resultado del III Congreso Universitario, el cual se ha catalogado como histórico en la construcción de la Universidad de Costa Rica (UCR), se tomaron importantes acuerdos para incorporar la representación de los colegios profesionales en la nueva estructura universitaria.

6. En el ejercicio de la autonomía, otorgada constitucionalmente a la Universidad de Costa Rica, se incorpora la representación de la sociedad civil por medio de los colegios profesionales, en concordancia con la génesis y el desarrollo de la educación superior en el país, que data desde finales del siglo XIX, decisión que expresa una voluntad de participación de la integración con la sociedad costarricense, la cual fue refrendada en la Asamblea Universitaria N.º 75, del 11 de agosto de 1972.

7. El artículo 12 del *Estatuto Orgánico* establece que:

*La Asamblea Universitaria es el organismo de más alta jerarquía de la Universidad de Costa Rica en el cual reside la máxima autoridad de la Institución. Actúa por medio de dos órganos, cada uno con su propia organización y funciones separadas:*

- a) *La Asamblea Plebiscitaria.*
- b) *La Asamblea Colegiada Representativa.*

8. El *Estatuto Orgánico* define, en los artículos 13, inciso g), y 14, inciso g), lo siguiente:

**Artículo 13.-** *Integran la Asamblea Plebiscitaria:*

*(...) g) Dos representantes por cada uno de los Colegios Profesionales Universitarios nombrados por la respectiva Junta Directiva (...).*

**Artículo 14.-** *Integran la Asamblea Colegiada Representativa:*

*(...) g) Un representante por cada uno de los Colegios Profesionales Universitarios nombrado por la respectiva Junta Directiva (...).*

9. En el artículo 24 del *Estatuto Orgánico* se determina la siguiente conformación del Órgano Colegiado:

**ARTÍCULO 24.-** *El Consejo Universitario estará integrado por:*

- a) *Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado. La elección la realizará la Asamblea Plebiscitaria de entre los candidatos o candidatas que presente cada una de las áreas y las sedes regionales.*
- b) *Un miembro del sector administrativo electo por los administrativos.*
- c) *Dos miembros del sector estudiantil, quienes serán electos por los estudiantes, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto promulga la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el cual deberá estar inscrito en el Registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*

ch) Se elimina.13

d) El Rector.

e) *Un representante designado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduado en la Universidad de Costa Rica. El Ministro de Educación Pública podrá asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo Universitario, en carácter de miembro honorario, por lo que no se tomará en cuenta para efectos de quórum. Los miembros del Consejo Universitario, salvo los representantes del sector estudiantil, deben ser costarricenses.*

10. En el artículo 24, inciso e), del *Estatuto Orgánico* se señala, de forma explícita, que la persona representante de los colegios profesionales ante el Consejo Universitario debe ser graduada de la Universidad de Costa Rica. Este no es el caso de la representación de los colegios profesionales ante la Asamblea Plebiscitaria y la Asamblea Colegiada Representativa, lo que puede generar conflictos si se incorporaran personas graduadas de universidades privadas, que pueden intervenir en decisiones importantes, tales como modificaciones al *Estatuto Orgánico* y en la elección de autoridades universitarias (Rectoría y Consejo Universitario).
11. Los colegios profesionales cumplen un importante papel dentro de la sociedad costarricense, al velar por la ética y la excelencia en el ejercicio profesional, función que les fue delegada por el Estado. Por otra parte, tienen un papel activo en temas relevantes, y participan orientando, promoviendo u opinando sobre políticas y leyes que contribuyan al bien común. FECOPROU constituye una entidad estatal de derecho público y en la actualidad agrupa a 28 colegios profesionales. El comité permanente es conformado por dos personas delegadas por parte de cada uno de los colegios que la integran. La presidencia es ejercida de forma rotativa.
12. Los colegios profesionales tienen una representación<sup>1</sup> en la Asamblea Plebiscitaria y en la Asamblea Colegiada Representativa. Asimismo, la FECOPROU cuenta con una persona representante ante el Consejo Universitario, como ya se mencionó.
13. Dentro de su visión, FECOPROU resalta ser reconocida por la sociedad como una entidad, profesional con alta capacidad intelectual y solvencia ética, capaz de incidir en la política pública del país, a favor del desarrollo humano y la equidad social. En este sentido, su segundo objetivo enuncia: *b) Cooperar con la universidad en el desarrollo de las actividades profesionales y con las demás instituciones públicas, en cuanto pueda servir a sus fines o sea demandada su colaboración.*
14. Existen convenios entre la Universidad de Costa Rica y FECOPROU, así como con varios colegios profesionales que evidencian su relación histórica, académica y de cooperación. Por ejemplo, es de gran importancia el *Convenio Marco de Cooperación* suscrito en el 2017, el cual permite formalizar las relaciones de cooperación, entre las partes, facilitar y desarrollar propuestas colaborativas de procesos de formación permanente, de acuerdo con los programas que deberán ser elaborados entre ambas instituciones.
15. Los colegios profesionales mantienen vínculos y dan importantes aportes a diversas escuelas y facultades de la Universidad de Costa Rica, tanto en lo relativo al plan de estudios, como en la actualización y validación de los perfiles profesionales propuestos por las unidades académicas y que requiere la sociedad costarricense.
16. Los colegios profesionales han apoyado de forma desinteresada los procesos de acreditación y reacreditación de varias de las carreras impartidas por la Universidad de Costa Rica, e incluso, en algunos casos, esto ha implicado un apoyo económico.
17. Los colegios profesionales y la Universidad de Costa Rica realizan esfuerzos conjuntos para verificar los atestados de las personas graduadas en el exterior y que desean colegiarse, garantizando así la calidad académica de quienes se incorporan.
18. Son valiosos los aportes de personas universitarias que han participado en calidad de representantes de los colegios profesionales en distintas actividades, tales como: congresos, foros, mesas de trabajo, comisiones y congresos universitarios organizados por la Universidad de Costa Rica.
19. En el oficio OJ-853-2017, el Dr. Luis Baudrit, director de la Oficina Jurídica, señala que: (...) *La incorporación de un representante de esa Federación no es arbitraria, pues responde a dos razones concretas. En primer lugar, con*

1 ANEXO 1

dicha incorporación la universidad garantiza al sector profesional el derecho de voz y voto en la toma de decisiones, competencia de ese Consejo. Como se sabe, uno de los propósitos de la Universidad de Costa Rica es la formación de profesionales en todos los campos (artículo 5, inciso c) del Estatuto Orgánico, de forma que una representación del sector profesional cobra total pertinencia. En segundo lugar, no es cualquier profesional quien puede ser designado para dicho puesto. El Estatuto Orgánico establece un requisito sustancial, a saber, que el designado sea graduado de la Universidad de Costa Rica, por lo que con este representante se tiene, de alguna manera indirecta, una representación de los graduados universitarios. Es significativo que sea el único miembro del Consejo Universitario que obligatoriamente deba ser graduado de esta alma mater (...).

20. Como una universidad humanista y orientada por los preceptos consignados en el *Estatuto Orgánico*, nos debemos al desarrollo nacional y a la solución de los problemas que afectan a la sociedad; por lo tanto, bajo ninguna circunstancia se debe perder la vinculación con nuestro entorno, que es lo que le permite a la Institución tener un mejor conocimiento sobre la problemática nacional y las condiciones de trabajo, que pueden orientar las modificaciones de los planes de estudios para mejorar la calidad de la educación que se ofrece al estudiantado. Tomando en consideración la importancia de mantener y estrechar la relación de la Universidad con la sociedad, se debe mantener la vinculación con los colegios profesionales.

LAPROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que en procesos de acreditación y de reacreditación, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) solicita consulta a los colegios profesionales pertinentes.

Continúa con la lectura.

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, sale el Ph.D. Guillermo Santana.\*\*\*\*

21. La educación superior tiene una función pública fundamental, como un elemento transformador, capaz de impulsar los cambios que Costa Rica requiere. Así el hecho de que la UCR mantenga un vínculo estructural con los colegios profesionales, ha certificado su función socio educativa y con ello ha permitido demostrar la validez de la colaboración mutua en la búsqueda del bien común.
22. Por otra parte, el Tribunal Electoral Universitario (TEU) cita que: (...) *no todos los colegios profesionales acreditan sus representantes en tiempo y forma (...)*, a pesar de los esfuerzos que este tribunal realiza para que la mayor parte tengan representación (TEU-886-2018, del 8 de agosto de 2018).
23. El TEU señala también que: (...) *en el padrón electoral hay consignados colegios que no aparecen en la página de la FECOPROU, tal es el caso de el Colegio de Profesionales en Orientación, el Colegio de Profesionales en Sociología y el Colegio de Contadores Públicos (...)* (TEU-886-2018, del 8 de agosto de 2018). No obstante, datos actuales arrojan que el Colegio de Profesionales en Sociología ya está incorporado al órgano federativo.
24. Al analizar los datos proporcionados por el Tribunal Electoral Universitario, de las Asambleas Plebiscitarias del 2012 al 2017, sobre la participación de las personas designadas por los colegios profesionales, se puede observar que únicamente para la elección de la Rectoría los porcentajes son elevados, no así para el resto de la representación docente ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, que ha sido escasa, como se aprecia en los siguientes cuadros:

Participación de los Colegios Profesionales en la elección de la Rectoría						
Año	Votaron		No votaron		total	
	abs	%	abs	%	abs	%
2012	50	83,3	10	16,7	60	100,0
2016	43	74,1	15	25,9	58	100,0

Fuente: Tribunal de Electoral Universitario

Participación de los Colegios Profesionales en la elección de representación docente en el Consejo Universitario						
Áreas Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Sociales y Ciencias Básicas				Áreas Artes Letras, Ingeniería y Sedes Regionales		
Año	Votaron		No votaron		total	
	abs	%	abs	%	abs	%
2012	22	36,7	38	63,3	60	100,0
2016	28	45,2	34	54,8	62	100,0

Año	Votaron		No votaron		total	
	abs	%	abs	%	abs	%
2013	21	37,5	35	62,5	56	100,0
2017	26	48,1	28	51,9	54	100,0

Fuente: Tribunal de Electoral Universitario

## ACUERDA

1. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico iniciar el proceso establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para modificar el inciso g) de los artículos 13 y 14, el inciso e) del artículo 24, y el artículo 25, de la siguiente manera:

### *Estatuto Orgánico (vigente)*

**Artículo 13.** Integran la Asamblea Plebiscitaria:

g) Dos representantes por cada uno de los Colegios Profesionales Universitarios nombrados por la respectiva Junta Directiva

### *Estatuto Orgánico (Modificación)*

**Artículo 13.** Integran la Asamblea Plebiscitaria:

g) Una persona representante por cada uno de los colegios profesionales universitarios nombrada por la respectiva Junta Directiva, la cual debe ser graduada de una universidad pública de Costa Rica.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara, porque, si no, sería discriminatorio, que hay un colegio profesional que solamente tiene personas graduadas del Instituto Tecnológico de Costa Rica y por eso no pudieron decir que solamente graduados de la Universidad de Costa Rica.

Continúa con la lectura.

### *Estatuto Orgánico (vigente)*

**Artículo 14.** Integran la Asamblea Colegiada Representativa:

g) Un representante por cada uno de los Colegios Profesionales Universitarios nombrado por la respectiva Junta Directiva

### *Estatuto Orgánico (Modificación)*

**Artículo 14.** Integran la Asamblea Colegiada Representativa:

g) Una persona representante por cada uno de los colegios profesionales universitarios nombrada por la respectiva Junta Directiva, la cual debe ser graduada de una universidad pública de Costa Rica.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que esto es referente a la justificación que señaló anteriormente.

Continúa con la lectura.

**Estatuto Orgánico (vigente)**

**Artículo 15.** Corresponde exclusivamente a la Asamblea Plebiscitaria:

a) Elegir a las personas que integran el Consejo Universitario provenientes del sector académico y al rector o rectora de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el régimen especial que establezca el reglamento correspondiente.

**Artículo 24.** El Consejo Universitario estará integrado por:

e) Un representante designado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduado en la Universidad de Costa Rica.

**Artículo 25.** Los miembros del Consejo Universitario que se refieren los incisos a) y b) del artículo anterior, se elegirán por periodos de cuatro años, sin derecho a reelección inmediata, salvo el caso contemplado en el artículo 144 de este Estatuto. Deberán dedicar tiempo completo al ejercicio de sus funciones.

El miembro del Consejo Universitario al que se refiere el inciso e) del artículo anterior se elegirá por un plazo de dos años renovable una sola vez. Las personas que integren el Consejo Universitario por un periodo de cuatro años, no podrán ser elegidas o designadas para el periodo inmediato al cese de su función, salvo lo estipulado en el artículo 39 y 144 del Estatuto Orgánico.

**Estatuto Orgánico (Modificación)**

**Artículo 15.** Corresponde exclusivamente a la Asamblea Plebiscitaria:

a) Elegir a las personas que integran el Consejo Universitario provenientes del sector académico, a la representación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios (a partir de la terna propuesta por el ente federativo) y al rector o a la rectora de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el régimen especial que establezca el reglamento correspondiente.

**Artículo 24.** El Consejo Universitario estará integrado por:

e) Una persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduada en la Universidad de Costa Rica, con al menos el grado de maestría.

**Artículo 25.** Las personas integrantes del Consejo Universitario a que se refieren los incisos a), b) y e) del artículo anterior, se elegirán por periodos de cuatro años, sin derecho a reelección inmediata, salvo el caso contemplado en el artículo 144 de este Estatuto. Deberán dedicar tiempo completo al ejercicio de sus funciones.

La persona miembro del Consejo Universitario a la que se refiere el inciso e) del artículo anterior se elegirá a partir de una terna propuesta por la Federación de Colegios Profesionales por un plazo de cuatro años. Las personas que integren el Consejo Universitario por un periodo de cuatro años, no podrán ser elegidas o designadas para el periodo inmediato al cese de su función, salvo lo estipulado en el artículo 39 y 144 del Estatuto Orgánico.

2. Si este cambio estatutario es acogido por la Asamblea Colegiada Representativa, el Consejo Universitario definirá el proceso de transición.

**ANEXO 1****Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica  
 Colegio de Arquitectos de Costa Rica  
 Colegio de Profesionales en Bibliotecología  
 Colegio de Biólogos de Costa Rica  
 Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica  
 Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
 Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica  
 Colegio de Físicos de Costa Rica  
 Colegio de Geólogos de Costa Rica  
 Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica  
 Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica  
 Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales de Costa Rica  
 Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines

Colegio de Ingenieros Tecnólogos de Costa Rica  
Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica  
Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes  
Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica  
Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica  
Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica  
Colegio de Optometristas de Costa Rica  
Colegio de Periodistas de Costa Rica  
Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica  
Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de Costa Rica  
Colegio de Profesionales en Informática y Computación de Costa Rica  
Colegio de Profesionales en Nutrición de Costa Rica  
Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica  
Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica  
Colegio de Profesional de Psicólogos de Costa Rica  
Colegio de Quimicos de Costa Rica

<http://www.fecoprou.or.cr/COLEGIOS.html>

LA PROF. MADELINE HOWARD dice que queda a las órdenes de los miembros para cualquier duda.

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que, en cuanto lo que está planteado, tiene varias dudas de la reglamentación. Básicamente, el reducir de 2 a 1 es debido a las estadísticas que muestran la poca participación, aunque es relativa, porque es casi comparable con la de los docentes, quizás un poco mejor.

Por otro lado, lo de la universidad pública y no de la Universidad de Costa Rica el argumento discriminatorio podría funcionar en cualquier dirección, porque si un colegio no tiene graduados en la Universidad de Costa Rica, ese colegio no puede tener un representante en la Asamblea Plebiscitaria, simplemente porque al Consejo Universitario le interesa que sea de la Universidad de Costa Rica y no de otra universidad pública. En ese sentido, quedaría una simetría para la Asamblea Plebiscitaria, la Representativa y el miembro del Consejo Universitario, que sí tiene que ser de la Universidad de Costa Rica. Sería discriminatorio para un miembro de esta Institución y no ve por qué es la diferencia desde ese punto de vista.

Dice que así está ahora, pero de arriba sí se permite que sea de cualquier pública; además, lo está limitando a que sea pública y no a la Universidad de Costa Rica, que es lo que le daría la simetría que al Consejo Universitario le interesa; es decir, que sea de esta Institución y no de una universidad pública. Si un colegio profesional tiene una rama en la cual no gradúan en la Universidad de Costa Rica, pues no tendría un representante ya que no cumple lo que se solicita.

Apunta que el artículo 15 estaría relacionado con el Tribunal Electoral Universitario, de si tiene la disponibilidad para realizar esa modificación. Luego, por qué al grado académico de maestría, pues antes no se pedía un grado y ahora se le está poniendo uno, pero por qué maestría no, o uno superior o por qué del todo se solicita un grado académico para el representante del colegio y no especifica si el grado tiene que ser en su propia área de graduación o cualquier otra área.

Se refiere a un asunto más general, además del articulado, y es sobre la representación de los colegios ante el Consejo Universitario. El que sea graduado de la Universidad de Costa Rica no es ninguna garantía. En estos momentos, hay muchos funcionarios graduados de la Universidad de Costa Rica que están en universidades privadas y son rectores, y al estar trabajando para esas universidades privadas velarán por sus intereses en la universidad privada.

Afirma que actualmente hay rectores que fueron funcionarios administrativos de la Institución con puestos relativamente altos que determinaba en mucho los planes de estudio y el desarrollo de las carreras de la Universidad de Costa Rica, y en estos momentos son rectores de universidades privadas, y si una persona trabaja para una universidad privada, ese es el trabajo y lo hará bien para la persona a quien le trabaja.

Entiende que el señor del que brindó información a la Prof. Cat. Madeline Howard, quien renunció de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) es graduado de la Universidad de Costa Rica; entonces, ese es un caso muy claro de una persona graduada de la Universidad de Costa Rica que parece que estaba en un puesto relativamente incómodo para los intereses de la Universidad.

Destaca que este es un ejemplo de lo que podría ocurrir, y solo hace notar que cada vez el trato que reciben las universidades públicas en el país va deteriorándose y en crecimiento, pues no ve que eso se detenga; por ejemplo, está lo de la plaza de la Diversidad; entonces, se tiene que resguardar la Universidad de Costa Rica, pero las garantías no están dadas ahí.

Agrega que de los considerandos 11 al 17 coincide perfectamente con la función que cumplen los colegios profesionales con la Universidad de Costa Rica; eso es un invaluable aporte que hacen los colegios a la Universidad de Costa Rica, pero no asocia directamente ninguno de esos considerandos con una representación de los colegios ante el Consejo Universitario ni ante la Asamblea, ni en ningún lado.

Cree que todas esas funciones que hacen los colegios que son muy dignas y necesarias y se pueden llevar a cabo sin necesidad de representantes de los colegios en estos puestos que se están asignando. Simplemente, es buscar las relaciones como se han hecho, pues no están canalizadas por medio de ninguno de los puestos que se están dando en el articulado, sino que se convocan, asisten, se piden en reuniones y la Universidad asiste a reuniones con ellos; es decir, esa relación se puede dar de diferentes maneras.

Quería exponer esa visión general de estos puestos en la estructura orgánica de la Universidad, y en el caso que continúe la consulta, expresa esos detalles que hizo inicialmente sobre el articulado específico que viene en detalle.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que con el argumento que plantea el Dr. Rodrigo Carboni deberían limitar a que solo personas de la Universidad de Costa Rica puedan ser administrativos y docentes de esta casa de enseñanza, pero hay una gran cantidad de administrativos que se gradúan en universidades privadas.

Enfatiza que realmente el argumento de que pueda ocurrir una situación u otra siempre es posible, y lo dice porque, si no, entonces solo deberían limitar a que en los perfiles de empleo, que es lo más relevante, solo puedan estar personas que se gradúan en la Universidad de Costa Rica.

En ese sentido, estima que es un asunto que podría tener condiciones, pero lo importante es pensar en las relaciones y en los vínculos. Igualmente, pueden contar con un director o una directora de una unidad académica que no tenga dedicación exclusiva y dé clases en una universidad privada; entonces, ya por eso se va a castigar, o una persona que trabaje en una universidad privada y en una pública entrarían en un tema complejo porque, lamentablemente, el país se abrió a las universidades privadas y pensar en una condición restrictiva es no ver realmente las condiciones actuales.

Especifica que, si se ve la casuística, se pueden hipotetizar muchas cosas, desde críticas que se puedan presentar, y lo dice como representante del área de Ciencias Sociales. Acaba de enviar

una foto el Ph.D. Guillermo Santana, donde dice que 11.000 personas no están representadas ante el Consejo Universitario; es decir, la están descalificando a ella porque no representa supuestamente el área. Ahí se entraría en bemoles, pero realmente lo que debe prevalecer en esto es un criterio más objetivo.

Piensa que el segregar o limitar no debe ser, desde su punto de vista, sabiendo que, inclusive cada uno de los miembros representa un área, pero no puede decir que representa a todas las voces del área, inclusive no puede decir que el Dr. Rodrigo Carboni representa solo a toda el Área de Ciencias porque habrá alguna coincidente y una serie de toma de decisiones que la persona tiene como criterio, tratando de respaldar lo que realmente plantea, pero no podría decir que todo está ahí, pues es imposible que la persona represente a un grupo total. Lo dice en relación con el posible argumento de por qué no se participa dentro del Consejo Universitario.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ solicita más aclaración en relación con el artículo 15 que dice: *Corresponde exclusivamente a la Asamblea Plebiscitaria*, y viene el desglose del inciso a), si es donde se le daría la función al Tribunal Electoral Universitario de conducir el proceso electoral para el nombramiento de la persona representante. Quiere conocer más en detalle la discusión que hubo en la Comisión sobre el mecanismo de elección.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO responde que del mecanismo, lo que se quiere es que sea getimado por la comunidad universitaria y no por un grupo de 28 personas que representan a la Federación, sino que entonces de la Federación salga una terna que vendrá a la comunidad universitaria a participar del mismo proceso, en ese momento, donde está el sector que se va a elegir, y participar en la misma dinámica que el Tribunal programa. Eso quiere decir que tendrán que venir a debates, a traer sus ideas y compartirlas con toda la comunidad universitaria para que esta última sepa muy bien cuáles son los tres representantes y poder dilucidar lo que el Dr. Rodrigo Carboni manifestó, de que no tiene compromiso, identidad y muchas cosas, y que realmente le interesa estar en el Consejo Universitario para salvaguardar a la Universidad de Costa Rica.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD responde al Dr. Rodrigo Carboni que la propuesta inicial del artículo 13 decía: *la cual debe ser graduada de una universidad pública de Costa Rica*; pero es más bien de la Universidad de Costa Rica, pero, por los aportes del resto de las compañeras y de los compañeros, llegaron a la conclusión de que lo que les interesa es que la persona tenga un conocimiento de cuál es la dinámica de una universidad pública, que es radicalmente opuesta a la de una universidad privada, y por eso se abrió más. Inclusive, fue una solicitud que hizo el Ing. Fernando Silesky Guevara, pero el plenario tiene claridad de que, como el puesto de elección sería, precisamente el que se tiene, que una persona que no sea graduada de la Universidad de Costa Rica y no conozca la temática a la hora de estar en los debates y otras presentaciones que se harán, estaría en clara desventaja con respecto a personas que sí son graduadas de nuestra universidad.

Por otra parte, informa que se hizo una reducción, ciertamente de los representantes, tomando en consideración las estadísticas que existen; no obstante, creen que es muy relevante mantener la representación de los colegios profesionales por el vínculo que debe tener el Consejo Universitario con la sociedad.

Agrega que, por experiencia personal, cuando fue decana de la Facultad de Odontología, era la vicepresidenta del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, y la experiencia vivida a escala del Colegio enriqueció su gestión como decana, y también su experiencia como decana le permitió dar importantes aportes a diferentes leyes que les llegaban a consulta al colegio profesional.

Plantea que es indudable que el Consejo Universitario, y lo dice por todas las cosas que se han dado, necesita como Universidad, para mantener la vigencia, un contacto estrecho con la sociedad, y de una y otra forma, en cierta parte, porque también cuentan con otras formas para mantener ese vínculo, como el trabajo que realizan en las comunidades y con distintas organizaciones, pero este es un claro e importante insumo. En lo personal está en contra totalmente de que se elimine la representación de los colegios profesionales en la Institución, y este fue el sentir de todas las personas que integraron la Comisión.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al Ing. Marco Vinicio Calvo.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO señala que el Dr. Rodrigo Carboni comentó por qué se pide el grado de maestría y no un poco más allá. Dice que hay que conocer la dinámica de los colegios profesionales que desarrolla que es por voluntariado. Las personas que participan en los colegios profesionales, aparte de los cursos, que son instructores, los cuales demandan un contenido económico, el resto del personal trabaja para revisar currículo o alguna denuncia que se elabora, y todo eso son trabajos voluntarios que realizan a través de todo el año.

Refiere que es raro, y por lo que puede decir que casi no hay personas con el grado de doctor catedrático de la Universidad que se involucren con un colegio profesional. Entonces, si se lleva a ese techo, el cual la mayoría de los compañeros y las compañeras que están en este plenario lo tienen, pues sería hacer precisamente lo que el señor director induce a pensar, en cuanto a que debería estar en este Consejo Universitario una persona con esas características, pero no es representativa de un colegio profesional; por lo tanto, se mencionó que fuera de una universidad pública porque hay colegios profesionales como es el Colegio de Ingenieros Tecnólogos (CITEC), uno de los cinco que pertenecen al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, que los que están anexos ahí, son graduados del Instituto Tecnológico de Costa Rica y están incluidos en la Federación de Colegios Universitarios de Costa Rica (FECOPROU); por lo tanto, tienen una representatividad en todo este proceso.

Resalta que hay compañeros de otros colegios; por ejemplo, en el Área de las Ciencias Sociales, que sus agremiados son graduados de la Universidad Nacional (UNA), porque allá hay más Ciencias Sociales que en la Universidad de Costa Rica, y están involucrados y pueden ser parte de esa representación como colegio de universidad pública.

Cree que el grado de maestría le da un concepto de haber pasado a un grado más alto, y no solamente con un bachillerato, que ya algunos colegios los agremia por pasar por esta Universidad, y la persona tuvo que haber realizado el bachillerato, licenciatura e inclusive una maestría; es decir, ha tenido que caminar por esta casa de enseñanza por lo menos cinco, seis, siete u ocho años, y les dice a ellos que ya tiene un mayor conocimiento de lo que es esta Institución.

EL DR. RODRIGO CARBONI detalla que se refería al grado de la posibilidad de por qué no puede ser en ese sentido un licenciado. Luego si se habla de que es graduado de la Universidad de Costa Rica, puede ser que tenga una licenciatura en esta casa de enseñanza y una maestría en una universidad privada. ¿En qué grado se define? Puntualiza que a ningún miembros les piden un grado académico para estar en el Consejo Universitario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que el razonamiento responde a que a los miembros no les piden grado académico pero sí categoría de asociado o catedrático. Explica que aunque hay excepciones, es muy difícil llegar a la categoría de asociado o catedrático con un grado académico de licenciado porque tendría que hacerlo a expensas de las publicaciones, pero, al pedir el grado de asociado o de catedrático, les están solicitando un estándar mínimo. En el caso de la persona representante de los colegios profesionales ante el Consejo Universitario le están pidiendo que sea asociado o catedrático, por lo menos se están asegurando de una formación mínima universitaria.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta si hay más observaciones. Al no haberlas, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero y Srta. Verónica Chinchilla.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Un voto

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Guillermo Santana.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 6190, artículos 4a y 4b, del 31 de mayo de 2018, se presentó el dictamen PM-DIC-18-017, elaborado por el Ing. M.B.A. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios (FECOPROU), con la propuesta de anulación del dictamen PM-DIC-17-015, para eliminar los incisos g), de los artículos 13 y 14, y el e), correspondiente al artículo 24, del *Estatuto Orgánico*. Se aprueba el pase para la conformación de una comisión especial, integrada por el M.B.A. Marco Vinicio Calvo Vargas, la Dra. Teresita Cordero Cordero, la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, una persona representante de FECOPROU y la Prof. Cat. Madeline Howard Mora (coordinadora).
2. El director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, en el oficio CU-787-2018, le solicita a la Federación de Colegios Profesionales Universitarios nombrar a una persona representante de esta entidad ante la comisión especial, con el propósito de que brinde sus aportes en la elaboración de este dictamen, que procura mejorar los procesos de elección y representación de los colegios profesionales universitarios de Costa Rica ante los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica, a saber: la Asamblea Plebiscitaria, la Asamblea Colegiada Representativa y el Consejo Universitario.
3. La Federación de Colegios Profesionales Universitarios, según el oficio FCPR-55-JUN-2018, del 27 de junio de 2018, nombra ante esta comisión especial como representante, al Ing. Fernando Silesky Guevara.
4. El artículo 3 del *Estatuto Orgánico* señala que:  
*La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*
5. Como resultado del III Congreso Universitario, el cual se ha catalogado como histórico en la construcción de la Universidad de Costa Rica (UCR), se tomaron importantes acuerdos para incorporar la representación de los colegios profesionales en la nueva estructura universitaria.
6. En el ejercicio de la autonomía, otorgada constitucionalmente a la Universidad de Costa Rica, se incorpora la representación de la sociedad civil por medio de los colegios profesionales, en concordancia con la génesis y el desarrollo de la educación superior

en el país, que data desde finales del siglo XIX, decisión que expresa una voluntad de participación de la integración con la sociedad costarricense, la cual fue refrendada en la Asamblea Universitaria N.º 75, del 11 de agosto de 1972.

7. El artículo 12 del *Estatuto Orgánico* establece que:

*La Asamblea Universitaria es el organismo de más alta jerarquía de la Universidad de Costa Rica en el cual reside la máxima autoridad de la Institución. Actúa por medio de dos órganos, cada uno con su propia organización y funciones separadas:*

- a) *La Asamblea Plebiscitaria.*
- b) *La Asamblea Colegiada Representativa.*

8. El *Estatuto Orgánico* define, en los artículos 13, inciso g), y 14, inciso g), lo siguiente:

*Artículo 13.- Integran la Asamblea Plebiscitaria:*

*(...) g) Dos representantes por cada uno de los Colegios Profesionales Universitarios nombrados por la respectiva Junta Directiva (...).*

*Artículo 14.- Integran la Asamblea Colegiada Representativa:*

*(...) g) Un representante por cada uno de los Colegios Profesionales Universitarios nombrado por la respectiva Junta Directiva (...).*

9. En el artículo 24 del *Estatuto Orgánico* se determina la siguiente conformación del Órgano Colegiado:

*ARTÍCULO 24.- El Consejo Universitario estará integrado por:*

- a) *Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado. La elección la realizará la Asamblea Plebiscitaria de entre los candidatos o candidatas que presente cada una de las áreas y las sedes regionales.*
- b) *Un miembro del sector administrativo electo por los administrativos.*
- c) *Dos miembros del sector estudiantil, quienes serán electos por los estudiantes, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto promulga la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el cual deberá estar inscrito en el Registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*
- ch) *Se elimina.13*
- d) *El Rector.*
- e) *Un representante designado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduado en la Universidad de Costa Rica.*

*El Ministro de Educación Pública podrá asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo Universitario, en carácter de miembro honorario, por lo que no se tomará en cuenta para efectos de quórum.*

*Los miembros del Consejo Universitario, salvo los representantes del sector estudiantil, deben ser costarricenses.*

10. En el artículo 24, inciso e), del *Estatuto Orgánico* se señala, de forma explícita, que la persona representante de los colegios profesionales ante el Consejo Universitario debe ser graduada de la Universidad de Costa Rica. Este no es el caso de la representación de los colegios profesionales ante la Asamblea Plebiscitaria y la Asamblea Colegiada Representativa, lo que puede generar conflictos si se incorporaran personas graduadas de universidades privadas, que pueden intervenir en decisiones importantes, tales como modificaciones al *Estatuto Orgánico* y en la elección de autoridades universitarias (Rectoría y Consejo Universitario).
11. Los colegios profesionales cumplen un importante papel dentro de la sociedad costarricense, al velar por la ética y la excelencia en el ejercicio profesional, función que les fue delegada por el Estado. Por otra parte, tienen un papel activo en temas relevantes, y participan orientando, promoviendo u opinando sobre políticas y leyes que contribuyan al bien común. FECOPROU constituye una entidad estatal de derecho público y en la actualidad agrupa a 28 colegios profesionales. El comité permanente es conformado por dos personas delegadas por parte de cada uno de los colegios que la integran. La presidencia es ejercida de forma rotativa.
12. Los colegios profesionales tienen una representación<sup>2</sup> en la Asamblea Plebiscitaria y en la Asamblea Colegiada Representativa. Asimismo, la FECOPROU cuenta con una persona representante ante el Consejo Universitario, como ya se mencionó.
13. Dentro de su visión, FECOPROU resalta ser reconocida por la sociedad como una entidad, profesional, con alta capacidad intelectual y solvencia ética, capaz de incidir en la política pública del país, a favor del desarrollo humano y la equidad social. En este sentido, su segundo objetivo enuncia: *b) Cooperar con la universidad en el desarrollo de las actividades profesionales y con las demás instituciones públicas, en cuanto pueda servir a sus fines o sea demandada su colaboración.*
14. Existen convenios entre la Universidad de Costa Rica y FECOPROU, así como con varios colegios profesionales que evidencian su relación histórica, académica y de cooperación. Por ejemplo, es de gran importancia el *Convenio Marco de Cooperación* suscrito en el 2017, el cual permite formalizar las relaciones de cooperación, entre las partes, facilitar y desarrollar propuestas colaborativas de procesos de formación permanente, de acuerdo con los programas que deberán ser elaborados entre ambas instituciones.
15. Los colegios profesionales mantienen vínculos y dan importantes aportes a diversas escuelas y facultades de la Universidad de Costa Rica, tanto en lo relativo al plan de estudios, como en la actualización y validación de los perfiles profesionales propuestos por las unidades académicas y que requiere la sociedad costarricense.
16. Los colegios profesionales han apoyado de forma desinteresada los procesos de acreditación y reacreditación de varias de las carreras impartidas por la Universidad de Costa Rica, e incluso, en algunos casos, esto ha implicado un apoyo económico.
17. Los colegios profesionales y la Universidad de Costa Rica realizan esfuerzos conjuntos para verificar los atestados de las personas graduadas en el exterior y que desean colegiarse, garantizando así la calidad académica de quienes se incorporan.
18. Son valiosos los aportes de personas universitarias que han participado en calidad de representantes de los colegios profesionales en distintas actividades, tales como:

---

<sup>2</sup> ANEXO 1

congresos, foros, mesas de trabajo, comisiones y congresos universitarios organizados por la Universidad de Costa Rica.

19. En el oficio OJ-853-2017, el Dr. Luis Baudrit, director de la Oficina Jurídica, señala que: (...) *La incorporación de un representante de esa Federación no es arbitraria, pues responde a dos razones concretas. En primer lugar, con dicha incorporación la universidad garantiza al sector profesional el derecho de voz y voto en la toma de decisiones, competencia de ese Consejo. Como se sabe, uno de los propósitos de la Universidad de Costa Rica es la formación de profesionales en todos los campos (artículo 5, inciso c) del Estatuto Orgánico, de forma que una representación del sector profesional cobra total pertinencia. En segundo lugar, no es cualquier profesional quien puede ser designado para dicho puesto. El Estatuto Orgánico establece un requisito sustancial, a saber, que el designado sea graduado de la Universidad de Costa Rica, por lo que con este representante se tiene, de alguna manera indirecta, una representación de los graduados universitarios. Es significativo que sea el único miembro del Consejo Universitario que obligatoriamente deba ser graduado de esta alma mater (...).*
20. Como una universidad humanista y orientada por los preceptos consignados en el *Estatuto Orgánico*, nos debemos al desarrollo nacional y a la solución de los problemas que afectan a la sociedad; por lo tanto, bajo ninguna circunstancia se debe perder la vinculación con nuestro entorno, que es lo que le permite a la Institución tener un mejor conocimiento sobre la problemática nacional y las condiciones de trabajo, que pueden orientar las modificaciones de los planes de estudios para mejorar la calidad de la educación que se ofrece al estudiantado. Tomando en consideración la importancia de mantener y estrechar la relación de la Universidad con la sociedad, se debe mantener la vinculación con los colegios profesionales.
21. La educación superior tiene una función pública fundamental, como un elemento transformador, capaz de impulsar los cambios que Costa Rica requiere. Así, el hecho de que la UCR mantenga un vínculo estructural con los colegios profesionales, ha certificado su función socio-educativa y con ello ha permitido demostrar la validez de la colaboración mutua en la búsqueda del bien común.
22. Por otra parte, el Tribunal Electoral Universitario (TEU) cita que: (...) *no todos los colegios profesionales acreditan sus representantes en tiempo y forma (...)*, a pesar de los esfuerzos que este tribunal realiza para que la mayor parte tengan representación (TEU-886-2018, del 8 de agosto de 2018).
23. El TEU señala también que: (...) *en el padrón electoral hay consignados colegios que no aparecen en la página de la FECOPROU, tal es el caso de el Colegio de Profesionales en Orientación, el Colegio de Profesionales en Sociología y el Colegio de Contadores Públicos (...)* (TEU-886-2018, del 8 de agosto de 2018). No obstante, datos actuales arrojan que el Colegio de Profesionales en Sociología ya está incorporado al órgano federativo.
24. Al analizar los datos proporcionados por el Tribunal Electoral Universitario, de las Asambleas Plebiscitarias del 2012 al 2017, sobre la participación de las personas designadas por los colegios profesionales, se puede observar que únicamente para la elección de la Rectoría los porcentajes son elevados, no así para el resto de la representación docente ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, que ha sido escasa, como se aprecia en los siguientes cuadros:

Participación de los Colegios Profesionales en la elección de la Rectoría						
Año	Votaron		No votaron		total	
	abs	%	abs	%	abs	%
2012	50	83,3	10	16,7	60	100,0
2016	43	74,1	15	25,9	58	100,0

Fuente: Tribunal de Electoral Universitario

Participación de los Colegios Profesionales en la elección de representación docente en el Consejo Universitario						
Áreas Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Sociales y Ciencias Básicas				Áreas Artes Letras, Ingeniería y Sedes Regionales		
Año	Votaron		No votaron		total	
	abs	%	abs	%	abs	%
2012	22	36,7	38	63,3	60	100,0
2016	28	45,2	34	54,8	62	100,0

Año	Votaron		No votaron		total	
	abs	%	abs	%	abs	%
2013	21	37,5	35	62,5	56	100,0
2017	26	48,1	28	51,9	54	100,0

Fuente: Tribunal de Electoral Universitario

## ACUERDA

1. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico iniciar el proceso establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para modificar el inciso g) de los artículos 13 y 14, el inciso e) del artículo 24, y el artículo 25, de la siguiente manera:

### *Estatuto Orgánico* (vigente)

Artículo 13. Integran la Asamblea Plebiscitaria:

g) Dos representantes por cada uno de los Colegios Profesionales Universitarios nombrados por la respectiva Junta Directiva

Artículo 14. Integran la Asamblea Colegiada Representativa:

g) Un representante por cada uno de los Colegios Profesionales Universitarios nombrado por la respectiva Junta Directiva

Artículo 15. Corresponde exclusivamente a la Asamblea Plebiscitaria:

a) Elegir a las personas que integran el Consejo Universitario provenientes del sector académico y al rector o rectora de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el régimen especial que establezca el reglamento correspondiente.

### *Estatuto Orgánico* (Modificación)

Artículo 13. Integran la Asamblea Plebiscitaria:

g) Una persona representante por cada uno de los colegios profesionales universitarios nombrada por la respectiva Junta Directiva, la cual debe ser graduada de una universidad pública de Costa Rica.

Artículo 14. Integran la Asamblea Colegiada Representativa:

g) Una persona representante por cada uno de los colegios profesionales universitarios nombrada por la respectiva Junta Directiva, la cual debe ser graduada de una universidad pública de Costa Rica.

Artículo 15. Corresponde exclusivamente a la Asamblea Plebiscitaria:

a) Elegir a las personas que integran el Consejo Universitario provenientes del sector académico, a la representación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios (a partir de la terna propuesta por el ente federativo) y al rector o a la rectora de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el régimen especial que establezca el reglamento correspondiente.

Artículo 24. El Consejo Universitario estará integrado por:  
e) Un representante designado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduado en la Universidad de Costa Rica.

Artículo 25. Los miembros del Consejo Universitario que se refieren los incisos a) y b) del artículo anterior, se elegirán por periodos de cuatro años, sin derecho a reelección inmediata, salvo el caso contemplado en el artículo 144 de este Estatuto. Deberán dedicar tiempo completo al ejercicio de sus funciones.

El miembro del Consejo Universitario al que se refiere el inciso e) del artículo anterior se elegirá por un plazo de dos años renovable una sola vez. Las personas que integren el Consejo Universitario por un periodo de cuatro años, no podrán ser elegidas o designadas para el periodo inmediato al cese de su función, salvo lo estipulado en el artículo 39 y 144 del Estatuto Orgánico.

Artículo 24. El Consejo Universitario estará integrado por:

e) Una persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduada en la Universidad de Costa Rica, con al menos el grado de maestría.

Artículo 25. Las personas integrantes del Consejo Universitario a que se refieren los incisos a), b) y e) del artículo anterior, se elegirán por periodos de cuatro años, sin derecho a reelección inmediata, salvo el caso contemplado en el artículo 144 de este Estatuto. Deberán dedicar tiempo completo al ejercicio de sus funciones.

La persona miembro del Consejo Universitario a la que se refiere el inciso e) del artículo anterior se elegirá a partir de una terna propuesta por la Federación de Colegios Profesionales por un plazo de cuatro años. Las personas que integren el Consejo Universitario por un periodo de cuatro años, no podrán ser elegidas o designadas para el periodo inmediato al cese de su función, salvo lo estipulado en los artículos 39 y 144 del Estatuto Orgánico.

2. Definir, por parte del Consejo Universitario, el proceso de transición en caso de que este cambio estatutario sea acogido por la Asamblea Colegiada Representativa.

ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 7

El señor director propone una modificación en el orden del día.

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita una modificación de agenda para pasar de inmediato al punto de la exposición de la licenciada Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) quien expondrá el Informe de la Evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2018.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Guillermo Santana.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que la señorita Verónica Chinchilla se retira del plenario pues tiene una cita médica.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA modificar el orden del día para recibir a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), quien expondrá el Informe de la evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2018.**

\*\*\*\*A las once horas y diez minutos, sale la Srta. Verónica Chinchilla.\*\*\*\*

\*\*\*\*A las once horas y catorce minutos, entran la Licda. Carolina Calderón Morales y el M.Sc. Carlos Granados Hernández, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). \*\*\*\*

## ARTÍCULO 8

**El Consejo Universitario recibe a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), quien expone el Informe de la evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2018. La acompaña el M.Sc. Carlos Granados Hernández.**

EL DR. RODRIGO CARBONI les da la bienvenida a la Licda. Carolina Calderón, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y al M.Sc. Carlos Granados Hernández.

Le cede la palabra a la Licda. Carolina Calderón.

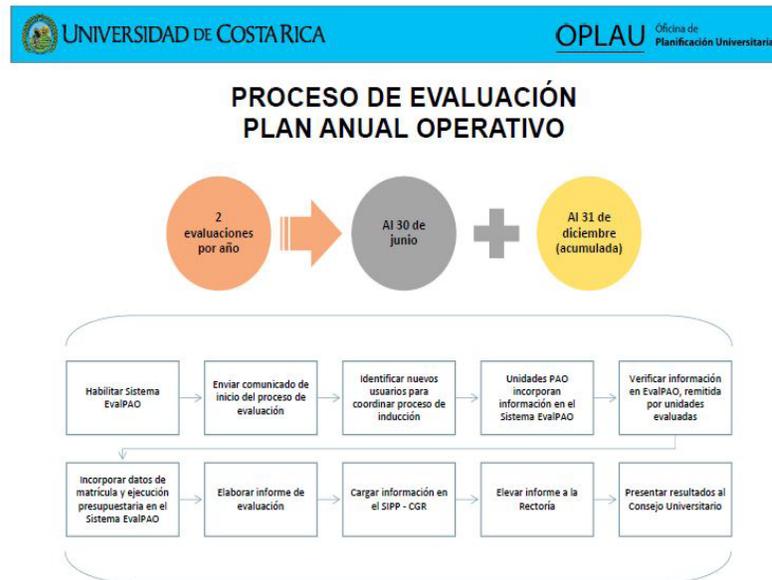
LICDA. CAROLINA CALDERÓN: –Buenos días. Vamos a presentar la evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de junio de 2018.



Para ubicarnos un poquito de dónde surge esta evaluación del Plan Anual Operativo, en esta diapositiva, podemos ver, el proceso de formulación de Plan Presupuesto Institucional. Como ya ustedes conocen, hace poco aprobaron el Plan Presupuesto del 2019, y la formulación siempre la iniciamos con base en el PLANES (Plan Nacional de Educación Superior), y en las políticas emitidas por el Consejo Universitario y el plan estratégico institucional.

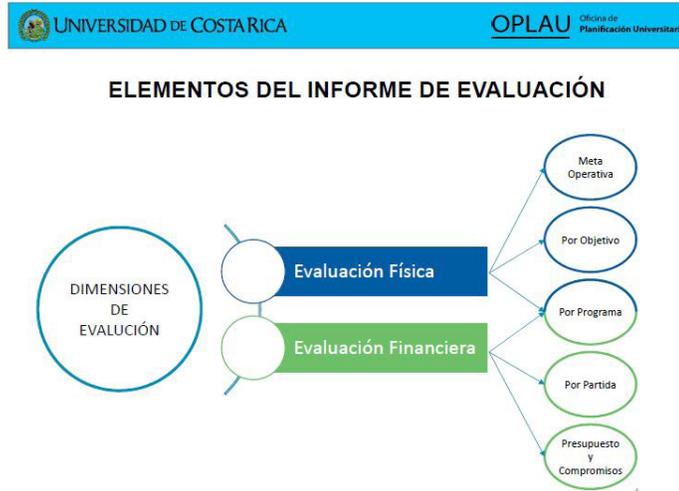
Tenemos un proceso de formulación, donde participan las unidades; un proceso también de recomendación, donde cada una de las instancias recomendadoras, vicerrectorías, Rectoría y algunas otras comisiones, recomiendan el Plan–Presupuesto Institucional. Se consolida el Plan Anual Operativo con su respectivo presupuesto, se emite a este Órgano Colegiado para su aprobación y, una vez aprobado por el Consejo Universitario, se remite a la Contraloría General de la República para su aprobación. Una vez que está aprobado y a partir del primer día hábil del mes de enero, se inicia la ejecución y el control del Plan Presupuesto Institucional.

A mitad de año, al 30 de junio y al finalizar el periodo al 31 de diciembre, se relizan dos evaluaciones de ese Plan Anual Operativo a nivel agregado, que es el que se remite a la Contraloría General de la República y que ustedes igualmente aprobaron. Este es el primer avance del Plan Anual Operativo del 2018 al 31 de junio del presente año.



¿Cómo se lleva a cabo el proceso de evaluación del Plan Anual Operativo? Como ya les comentaba, son dos evaluaciones al 30 de junio y al 31 de diciembre, y cercana a las fechas, en el mes de junio, se habilita un sistema para que las unidades elaboren su proceso de autoevaluación de ese Plan Anual Operativo agregado.

Además, se identifican cuáles son los nuevos usuarios del sistema, porque pueden variar los responsables de ese Plan Anual Operativo, y se lleva a cabo un proceso de formación o de capacitación para realizar esta autoevaluación, pues las unidades que son responsables de la ejecución de ese plan presupuesto emiten la información, se verifica en la oficina, se realiza la revisión, se consolidan los datos, se toma la información de la Oficina de Administración Financiera (OAF) con respecto a la liquidación y ejecución presupuestaria del 30 de junio, se elabora el informe, se remite a la Rectoría para su elevación al Consejo Universitario y, finalmente, se presenta ante este Órgano Colegiado.



¿Qué elementos se evalúan en el Plan Anual Operativo? Hay dos dimensiones de evaluación del Plan Anual Operativo, una es la evaluación física, que tiene que ver con los objetivos de cada uno de los programas y sus metas; esa evaluación, a escala física, por programa, por objetivo y por meta. De igual manera, la evaluación financiera se hace por programa y por partida, y por medio del presupuesto, se ve tanto lo presupuestado, el presupuesto total al 30 de junio, como lo girado, y el girado más compromisos, porque siempre es importante tomar en consideración todo aquello que tenemos comprometido para su ejecución.



Dentro de la evaluación física, ¿qué se toma en consideración? El Plan Anual Operativo está vinculado con las políticas institucionales emitidas por este Órgano Colegiado, que están relacionados con los objetivos específicos. Hay un indicador para cada una de las metas, una vigencia para las metas, y en cada una de esas metas, tenemos un valor esperado de cuántos cursos o cupos se pretenden dar semestral o anualmente, según sea la meta, el valor logrado, el porcentaje de logro y una justificación u observación que tienen las unidades, pues son los responsables para justificar aquellas metas que están por debajo del 90%.



**ELEMENTOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

**EVALUACIÓN FÍSICA**  
EJEMPLO

PROGRAMA DE DIRECCIÓN SUPERIOR

Unidad ejecutora responsable: Consejo Universitario – Rectoría – Tribunal Electoral Universitario  
 Responsable: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Director del Consejo Universitario; Dr. Henning Jensen Pennington, Rector; Licda. Carmen Cubero Venegas, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario

**Objetivo General**  
 Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento total de la actividad universitaria, tomando en cuenta las políticas y los objetivos emanados por la Dirección Superior, a través de un conjunto de órganos ejecutivos, asesores y coordinadores, procurando el mejor uso de los recursos destinados a apoyar la docencia, la investigación, la acción social y la vida estudiantil.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	INDICADOR	VIGENCIA	ESPERADO	LOGRADO	% LOGRO	JUSTIFICACION
11.18	Establecer las políticas rectorales y focalizar la gestión para que la actividad universitaria de acuerdo con los principios orientados al quinquenio universitario.	1.1.8. Aprobado el monto del presupuesto general y hecho la focalización de la gestión universitaria por medio de acciones y reuniones de trabajo, según el siguiente detalle: - 50 sesiones vicereales y subcomités del Plenario - 100 reuniones de trabajo de las comisiones permanentes.	Sesiones y reuniones realizadas	Anual	200	101	50	El desglose de las sesiones es el siguiente: - 40 sesiones del Consejo Universitario - 10 reuniones de las comisiones permanentes del Consejo Colegiado

En esta diapositiva se observa la matriz que manejamos y que tiene el mismo formato que tiene el Plan Anual Operativo. Como les comenté anteriormente, estos son los objetivos; la política que está vinculada con los objetivos específicos, la meta, el indicador, la vigencia que puede ser anual o semestral o por ciclo, el valor esperado, lo que se logra y el porcentaje del logro al 30 de junio (mitad de periodo) y la justificación que se hace del porcentaje de logro.

En sus evaluaciones o en la evaluación así está indicado para cada uno de los programas, y son ocho en los que se divide el Plan Anual Operativo y el presupuesto institucional.

Nosotros vamos a presentar ahora algunos detalles generales, pero ustedes pueden ver en el documento, todas las justificaciones y las observaciones para cada una de las metas.



**ELEMENTOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN**



En cuanto a la evaluación financiera, nuestra fuente, como les comenté anteriormente, son los estados financieros y de ellos recibimos la información, se hace una revisión para establecer el porcentaje de ejecución que tenemos al 30 de junio; entonces, tomamos el presupuesto final, el ejecutado y el comprometido, que es el ejecutado más los compromisos que tenemos establecidos a esta fecha.

Para el análisis tomamos algunas partidas relevantes y el porcentaje de ejecución que tenemos en este momento para cada uno de los programas.



### EJECUCIÓN FÍSICA

UCR. Ejecución Física por programa  
al 30 de junio de 2018

Programa	Ejecución física
	Semestral (%)
Docencia	100,0%
Investigación	71,1%
Acción Social	85,1%
Vida Estudiantil	84,2%
Administración	78,1%
Dirección Superior	71,4%
Desarrollo Regional	91,6%
Inversiones	27,8%
<b>Institucional</b>	<b>72,0%</b>

Estos son algunos de los resultados que queremos mostrarles de la evaluación de este Plan Anual Operativo agregado. El porcentaje de ejecución física al 30 de junio es de un 72% a nivel agregado, a nivel institucional es del 72% ejecutado en este momento. Podemos ver el desglose de cada uno de los programas. Este es el cumplimiento, es la evaluación física, es el cumplimiento de los objetivos y de las metas en el plan.

En cuanto al nivel de presupuesto, el total al 30 de junio es de ¢349.388.536.000. Es importante decir que se han incorporado el primer presupuesto extraordinario que había sido aprobado y algunas modificaciones que se han sumado al presupuesto inicial.



### EJECUCIÓN FINANCIERA

UCR. Ejecución Presupuestaria (sin y con compromiso) por programa, al  
30 de junio de 2018

Programa	Presupuesto Final (\$)	Girado (\$)	% ejecución	Girado + compromiso (\$)	% ejecución con compromiso
Docencia	102.613.632.130,12	49.847.671.562,54	48,58%	50.444.419.782,31	49,16%
Investigación	47.382.472.884,76	20.006.838.153,63	42,22%	24.041.941.231,08	50,74%
Acción Social	10.776.109.687,56	4.617.034.699,31	42,85%	5.135.551.529,90	47,66%
Vida Estudiantil	36.878.134.991,63	18.715.856.674,39	50,75%	19.048.708.216,15	51,65%
Administración	40.897.149.032,87	21.853.344.645,21	53,43%	25.932.983.521,84	63,41%
Dirección Superior	50.819.282.037,00	18.358.172.548,41	36,12%	20.038.377.296,99	39,43%
Desarrollo Regional	31.627.716.735,60	14.924.303.075,59	47,19%	15.589.656.019,82	49,29%
Inversiones	28.394.038.929,38	9.332.680.560,56	32,87%	15.059.651.821,90	53,04%
<b>Total</b>	<b>349.388.536.428,92</b>	<b>157.655.901.919,64</b>	<b>45,12%</b>	<b>175.291.289.419,99</b>	<b>50,17%</b>

Con respecto a la ejecución financiera por programa, tienen el presupuesto final para cada uno de los programas que el monto institucional les coincide con el que acaban de presupuestar, y el 30 de junio es de ¢157.655.901.919, con un porcentaje de ejecución del 45% y si le suman los compromisos que ya tienen órdenes de compra, legales, etc., lo que no se ha hecho es el pago. El girado más los compromisos asciende a ¢175.291.000.000 y tienen un porcentaje de ejecución financiera del 50%, que normalmente es lo que esperamos a mitad de año, que exista una ejecución al menos del 50% a nivel institucional.

## PROGRAMA DE DOCENCIA

### ASPECTOS RELEVANTES

#### ASPECTOS RELEVANTES

#### DOCENCIA

Carreras apoyadas en procesos de desarrollo curricular, evaluación y autoevaluación

187

77

EVALUACIÓN / AUTOEVALUACIÓN

110

DESARROLLO CURRICULAR

#### CARRERAS ACREDITADAS Y REACREDITADAS AL 30 DE JUNIO DE 2018

39

#### ASPECTOS RELEVANTES

#### DOCENCIA

#### CARRERAS ACREDITADAS Y REACREDITADAS AL 30 DE JUNIO DE 2018



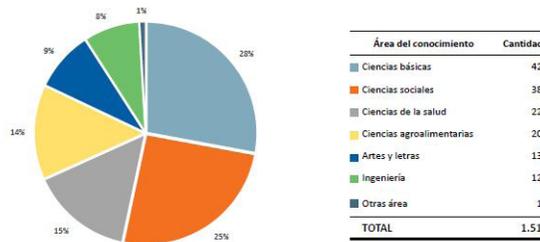
Algunos aspectos relevantes en cuanto a la evaluación física que hacemos y de los hallazgos que podemos hacer dentro de este proceso de evaluación son los siguientes: en el Programa de Docencia, actualmente tenemos 187 carreras que han sido apoyadas en procesos de desarrollo curricular de evaluación y autoevaluación, 77 en evaluación y autoevaluación; de estos 187, 110 en procesos de desarrollo curricular, y tenemos actualmente entre carreras acreditadas y reacreditadas al 30 de junio, 39 carreras.

Esta es la distribución de esas carreras acreditadas y reacreditadas por áreas entonces en el Área de Salud tenemos seis carreras, 18 en Ciencias Sociales, en Artes y Letras una carrera acreditada, en Ciencias Básicas una carrera, seis carreras en Agroalimentarias, siete en Ingeniería y tres carreras en las Sedes Regionales.

Los proyectos de Docencia vigentes al 30 de junio del 2018 y por área. Tenemos entonces en cada una de las áreas los proyectos de Docencia, que están vigentes en las diferentes unidades. Coincide con el número de las carreras acreditadas, pero estos son proyectos de docencia vigentes y específicos.



Sede Rodrigo Facio. Distribución del total de programas, proyectos y actividades de investigación vigentes, por área del conocimiento, al 30 de junio de 2018

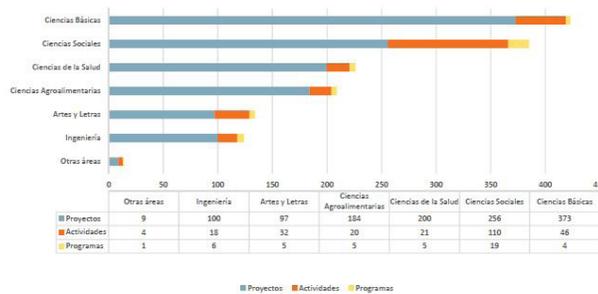


En el programa de Investigación tenemos 1.515 proyectos, programas y actividades vigentes al 30 de junio y con la siguiente distribución, donde podemos ver que el área de Ciencias Básicas es la que tiene mayor cantidad de proyectos, programas y actividades vigentes a esa fecha, después continúa con el área de Ciencias Sociales, y le sigue el Área de Salud y Ciencias Agroalimentarias.

En otras áreas tenemos otros proyectos que están inscritos directamente en la Vicerrectoría de Investigación.



Sede Rodrigo Facio. Mecanismos de generación de conocimiento, por tipo de mecanismo, vigentes al 30 de junio de 2018



Estos son los mecanismos de generación de conocimiento por tipo, que son en proyectos, actividades y en programas; la mayor proporción o lo que se desarrolla en el Programa de Investigación, el 80% corresponde a proyectos específicos de investigación, el 16,6% en actividades, y un 3% en el desarrollo de programas.

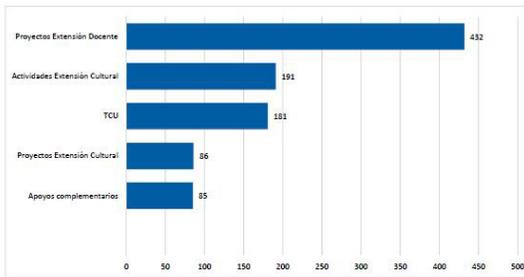
Podemos ver la distribución por cada una de las áreas de estos proyectos, actividades y de los programas. De igual manera, este gráfico nos muestra es en Ciencias Básicas, con la cantidad de proyectos, actividades y de programas.



**PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL**  
ASPECTOS RELEVANTES



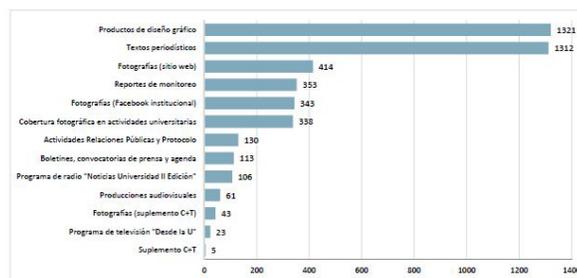
Sede Rodrigo Facio. Proyectos y actividades de acción social, por tipo, vigentes al 30 de junio de 2018



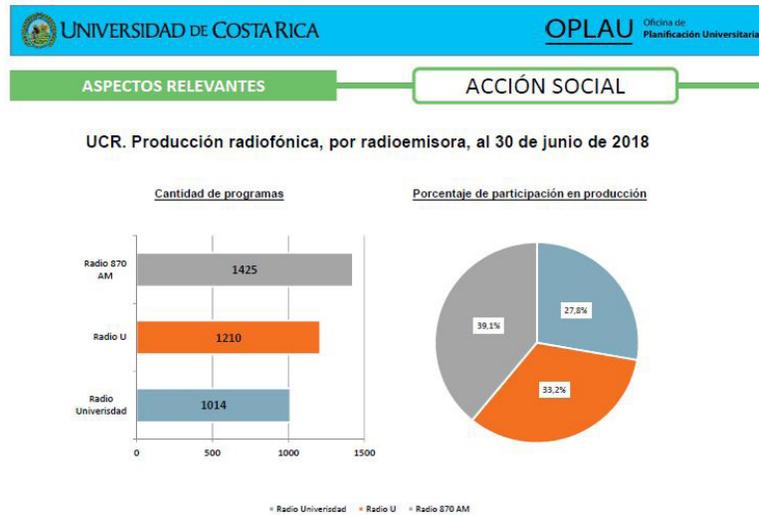
En el tema correspondiente al Programa de Acción Social tenemos: 432 proyectos de extensión docente, 191 actividades de extensión cultural, 181 programas de trabajo comunal universitario, 86 proyectos de extensión cultural y 85 de apoyos complementarios.



UCR. Mecanismos de divulgación del quehacer universitario, utilizados por la ODI durante el primer semestre de 2018



Estos son los mecanismos de divulgación que tiene la Oficina de Divulgación e Información (ODI) durante el primer semestre y se hace en una división como: productos de diseño gráfico 1.321, textos periodísticos 1.312; fotografías en el sitio web 414; entonces estas son actividades que desarrolla la Oficina de Divulgación e Información y todas las actividades que se realizan en ella y su cantidad.



En cuanto a los medios de comunicación y en lo que se refiere a la radio 870AM , Radio U y Radio Universidad estos son la cantidad de programas emitidos por ellos; 1.425 en Radio 870 AM, 1.210 en Radio U y 1.014 en Radio Universidad; y la distribución porcentual o participativa de cada uno de estos programas en la Radio. La que tiene mayor participación es la Radio 870 AM. En las horas transmitidas por el Canal Universidad de Costa Rica se han transmitido al 30 de junio 4.380 horas en programas científicos, humanísticos, periodísticos, educativos y de entretenimiento, relacionados con la realidad nacional e internacional.



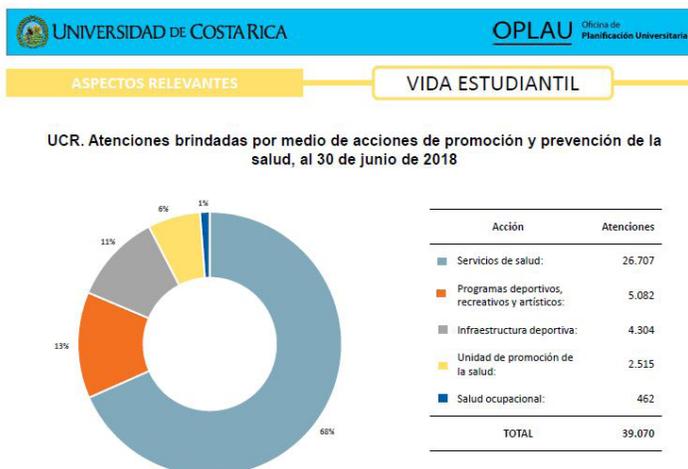
## PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL

### ASPECTOS RELEVANTES



En el programa de Vida Estudiantil podemos destacar a 452 estudiantes que han participado en el Programa de Voluntariado, 28 grupos vigentes de grupos culturales al 30 de junio, hay 61.596 estudiantes inscritos en la Prueba de Aptitud Académica, y 1956 que han participado en movilidad estudiantil.

En cuanto a las becas, la meta propuesta de estudiantes becados en el primer ciclo correspondía a 14.528; se lograron otorgar 14.214 becas; tenemos un porcentaje de logro del 98%. Es importante mencionar que la Oficina de Becas otorga todas las becas de aquellos estudiantes que cumplen los requisitos; entonces lo que se hace es un estimado de la meta, pero también va a depender de las solicitudes de beca que tengamos de los estudiantes; entonces, normalmente siempre estamos muy cercanos al 100%, pero hay que tomar en consideración que depende de la cantidad de solicitudes y de los estudiantes que cumplen con los requisitos para la asignación de becas, porque es política institucional otorgar becas a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos.



En cuanto a lo que tiene que ver con los programas de promoción y prevención de la salud, se han atendido 26.707 son atenciones; por ejemplo, una persona que haya sido atendida más de una vez en el programa de salud.

En Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos han participado 5.082; en infraestructura deportiva se han atendido 4.304; en la Unidad de Promoción de la Salud 2.515, y en Salud Ocupacional 462 atenciones, tenemos un total de atenciones brindadas por las acciones de promoción, prevención y de la salud al 30 de junio de 39.070 atenciones.



En relación con los proyectos específicos de Vida Estudiantil, porque también se realizan esos proyectos, tenemos los siguientes: en la Sede del Caribe se desarrollan y están vigentes cinco proyectos de vida estudiantil, cinco en la Sede Rodrigo Facio, cuatro en el Recinto de Golfito, cuatro en la Sede del Pacífico, cuatro en la Sede del Atlántico, tres en la Sede de Occidente y en dos en la Sede de Guanacaste.

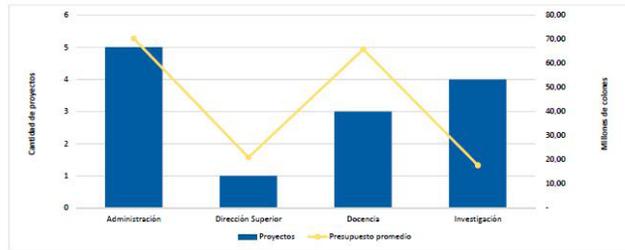
**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN**

ASPECTOS RELEVANTES

ASPECTOS RELEVANTES

ADMINISTRACIÓN

Sede Rodrigo Facio. Proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales y costo promedio por proyecto según programa, al 30 de junio de 2018  
-Presupuesto en millones de colones -



En lo que corresponde al Programa de Administración, podemos destacar, entre algunos otros proyectos que se realizan desde ese programa, los proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales. Podemos ver que la mayor cantidad de proyectos atendidos a mitad de periodo está en ese programa, pero sí deben destacar que son proyectos de cobertura institucional como propuesta cromática, pintura de edificios, el recarpeteo y bacheo de las vías y demás; es decir, son de cobertura en el ámbito institucional.

En dirección superior tenemos un proyecto; en el programa de docencia también se han desarrollado desde la Oficina de Servicios Generales que impactan en el Programa de Docencia tres proyectos y en Investigación cuatro proyectos; tenemos un total aproximado de nueve proyectos en desarrollo. El costo promedio de estos proyectos es de ₡39.000.000.000 aproximadamente.

ASPECTOS RELEVANTES

ADMINISTRACIÓN

UCR. Proyecto de seguridad institucional, en ejecución al 30 de junio de 2018

Unidad	Presupuesto (₡)	% Avance
Lectora de Largo Alcance	71.790.000,00	50
Sistema Control Acceso Facultad Educación	15.080.175,00	50
Video portero Odontología	2.200.000,00	50
Sistema Seguridad EEFBM - Finca Nance-Grecia	38.990.000,00	50
Sistema cámaras Sede Rodrigo Facio y alarmas del edificio de la Escuela de Salud Pública	39.900.000,00	50
<b>TOTAL</b>	<b>167.960.175,00</b>	

Los proyectos de seguridad institucional; estos son los que se han desarrollado y el porcentaje de avance que se tiene al 30 de junio y el costo promedio es de ¢167.960.000.

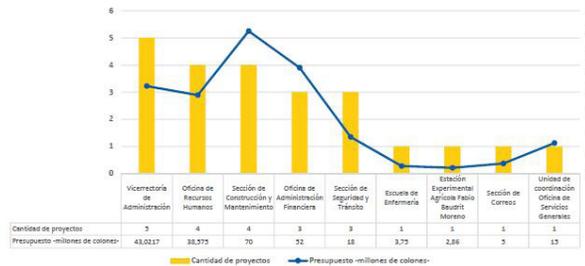
Los proyectos de administración para el mejoramiento de la gestión universitaria, son 23 proyectos, nueve se desarrollan en unidades ejecutoras y los otros están concentrados en la Administración, para un presupuesto total de ¢248.206.700.



Proyectos de administración para el mejoramiento de la gestión universitaria



UCR. Proyectos de administración para el mejoramiento de la gestión universitaria, por unidad ejecutora, vigentes al 30 de junio de 2018



Este es el detalle de los proyectos que se están ejecutando y que veíamos en la diapositiva anterior; son cinco proyectos que se desarrollan desde la Vicerrectoría de Administración, cuatro proyectos en la Oficina de Recursos Humanos, cuatro proyectos en la Sección de Construcción y Mantenimiento, tres proyectos en la Oficina de Administración, en seguridad tres proyectos, en la Escuela de Enfermería un proyecto, en la Estación Experimental Fabio Baudrit, en la Sección de Correos y en la Unidad de Coordinación de Servicios Generales un proyecto de cada una de estas unidades.

Es importante señalar que estos proyectos normalmente tienen una cobertura en el ámbito institucional, en los que se desarrollan desde la Vicerrectoría de Administración y en cada una de las unidades; en estos sí son más específicos para estas unidades.



## PROGRAMA DE DIRECCIÓN SUPERIOR

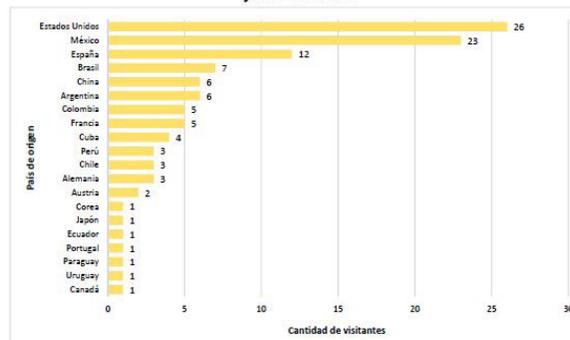
### ASPECTOS RELEVANTES



### ASPECTOS RELEVANTES

### DIRECCIÓN SUPERIOR

UCR. Cantidad de académicos visitantes, por país de origen, al 30 de junio de 2018



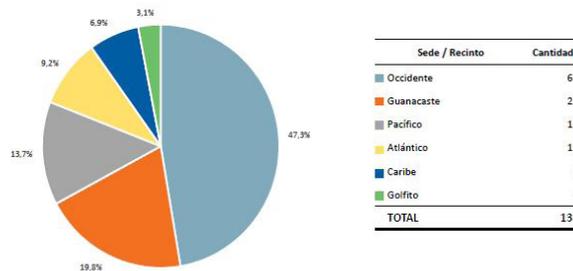
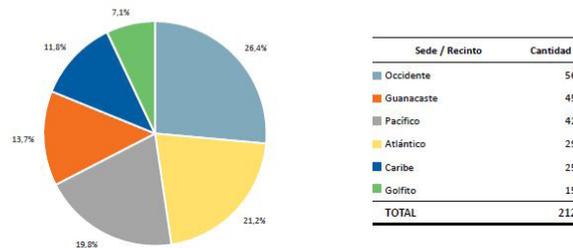
Con respecto al programa de Dirección, podemos destacar que, actualmente, tenemos 234 personas becadas en programas de posgrado en el exterior, 15 personas se han graduado al 30 de julio, 17 han participado en becas cortas, hemos tenido 112 académicos visitantes, 113 personas o estudiantes de la Universidad de Costa Rica en el exterior. Hemos recibido 170 estudiantes extranjeros, y al 30 de junio tenemos 356 convenios vigentes con otras instituciones a nivel internacional.

Sobre la cantidad de becarios en el exterior, distribuidos por país, actualmente donde se están formando más es en Estados Unidos, tenemos 48; después en España 29; 22 en Brasil; 18 en Alemania, Chile y Francia 17; en Inglaterra 15 personas; 12 en México; 10 en Holanda, y el desglose en otros países.

Con respecto a la cantidad de académicos visitantes por país de origen, nos han visitado 26 académicos de Estados Unidos, 23 de México, 12 de España, siete de Brasil, seis de China, seis de Argentina, cinco de Colombia, cinco de Francia, cuatro de Cuba, de Perú, Chile y Alemania tres personas de cada país, dos de Austria, y Corea, Japón, Ecuador, Portugal, Paraguay, Uruguay y Canadá, hemos tenido un académico visitante de cada uno de estos países.

**PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL**
**ASPECTOS RELEVANTES**

En el Programa de Desarrollo Regional, podemos destacar que, actualmente, tienen 131 proyectos vigentes de investigación, distribuidos de la siguiente forma: 62 corresponden a la Sede de Occidente, 26 a la Sede de Guanacaste, 18 al Pacífico, 12 en el Atlántico, nueve en el Caribe y cuatro en Golfito.

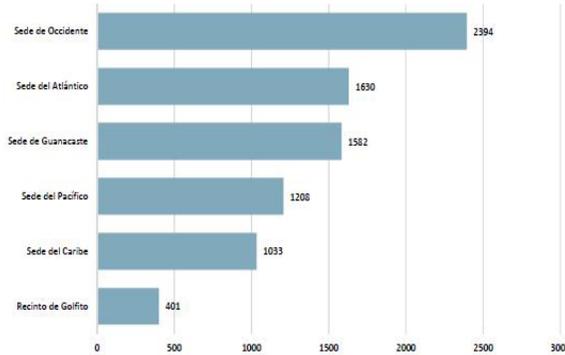
**ASPECTOS RELEVANTES**
**DESARROLLO REGIONAL**
**Sedes Regionales. Proyectos, programas y actividades de investigación, por sede regional, vigentes al 30 de junio de 2018**

**ASPECTOS RELEVANTES**
**DESARROLLO REGIONAL**
**Sedes Regionales. Proyectos y actividades de acción social, por sede regional, vigentes al 30 de junio de 2018**


De igual manera, la participación de las Sedes Regionales en los proyectos y actividades de acción social, tenemos 212 a nivel total de las Sedes Regionales, y la distribución: 56 en la Sede de Occidente, 45 en la Sede de Guanacaste, 42 en la Sede del Pacífico, 29 en la Sede del Atlántico, 25 en la Sede del Caribe y 15 en el Recinto de Golfito.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OPLAU Oficina de Planificación Universitaria

ASPECTOS RELEVANTES DESARROLLO REGIONAL

**Sedes Regionales. Estudiantes con beca socioeconómica asignada, por sede regional, en el primer ciclo de 2018**



Este gráfico nos muestra la cantidad de estudiantes becados, por cada sede regional, durante el primer ciclo del 2018 tenemos 2.394 estudiantes con algún tipo de beca en la Sede de Occidente, 1.630 en la Sede del Atlántico, 1.582 en la Sede de Guanacaste, 1.208 en la Sede del Pacífico, en la Sede del Caribe 1.033 y 401 estudiantes en el Recinto de Golfito.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OPLAU Oficina de Planificación Universitaria

ASPECTOS RELEVANTES DESARROLLO REGIONAL

**Sedes Regionales. Proyectos de construcción y mantenimiento con recursos asignados a las sedes regionales, al 30 de junio de 2018**

Unidad atendida	Proyecto	Porcentaje de avance	Estado	Presupuesto asignado (₡)
Recinto de Golfito	Sexta etapa de aceras accesibles	90%	Proceso de supervisión de la obra en construcción.	21.632.000,00
Sede Regional de Occidente	Entechado de gradas entre edificio de Acción Social y edificio de Vida Estudiantil	20%	Visita inicial de evaluación y levantamiento planimétrico y altimétrico del sitio de la obra y requerimientos del usuario.	21.632.000,00
Sede Regional de Occidente	Instalación de duchas del gimnasio de la Sede	20%	Visita inicial de evaluación y levantamiento planimétrico y altimétrico y requerimientos del usuario.	21.632.000,00
Recinto de Santa Cruz	Construcción de batería sanitaria para el Recinto	30%	Elaboración del anteproyecto y envío al usuario para su aprobación.	21.632.000,00
Sede Regional del Atlántico	Remodelación de los baños para docentes y administrativos de acuerdo a la Ley 7600 y sala de lactancia	30%	Elaboración del anteproyecto y envío al usuario para su aprobación.	21.632.000,00
Sede Regional del Atlántico	Cambio de techos de asbesto en edificios de Sede del Atlántico	30%	Elaboración del anteproyecto y envío al usuario para su aprobación.	21.632.000,00
Sede Regional del Caribe	Acondicionamiento de la malla perimetral entre el Centro Infantil Universitario Bilingüe y Residencias	0%	Sin iniciar	21.000.000,00
Sede Regional del Caribe	Reacondicionamiento de los camerinos del gimnasio.	0%	Sin iniciar	16.063.700,00
<b>TOTAL</b>				<b>168.855.700,0</b>

Estos son los proyectos de construcción y mantenimiento que se están desarrollando al 30 de junio del porcentaje de avance de cada uno de ellos en las Sedes, y el monto del presupuesto es de ₡168.855.700; hay proyectos que aún están por iniciar y que se esperaba que en el segundo semestre comenzara su construcción.

## PROGRAMA DE INVERSIONES

PROGRAMA DE INVERSIONES

En cuanto al programa de inversiones, tenemos, al 30 de junio, en fase de construcción y finalizados, 46 proyectos, con un área total en metros cuadrados de 17.761, con un presupuesto acumulado total de ₡988.791.6840. Estos son los proyectos que se desarrollan con el presupuesto ordinario de fondos corrientes.

ASPECTOS RELEVANTES

INVERSIONES

Proyectos en fase de construcción y finalizados  
AL 30 DE JUNIO DE 2018  
-Fondos Corrientes-

Proyectos	Área total en construcción (m <sup>2</sup> )	Presupuesto acumulado (₡)
46	17.761	9.887.916.840,1

ASPECTOS RELEVANTES

INVERSIONES

Proyecto de Mejoramiento Institucional

Avance al 30 de junio de 2018

87,9%

Presupuesto ejecutado

\$ 25.952.146,8

20  
Proyectos  
(incluye obras de urbanización)

Ejecutado + Comprometido

\$ 49.738.943,5

99,5%

Pendiente de compromiso

Equipo

Liquidación de compras -varias iniciativas-

\$261.056,5

Respecto al Proyecto de Mejoramiento Institucional con los recursos del Banco Mundial, este es el avance que tenemos al 30 de junio, un 88% de avance en todo lo que es el Banco Mundial, con un presupuesto ejecutado de \$25.952.146 ejecutado, más compromisos al 30 de junio de \$49.738.000, con un porcentaje del 99,5%.

Están pendientes de compromiso algunos equipos, liquidación de compras varias e iniciativas por \$261.056.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		OPLAU Oficina de Planificación Universitaria	
ASPECTOS RELEVANTES		INVERSIONES	
<b>Avance en la ejecución de proyectos del PMI al 30 de junio de 2018</b>			
Proyecto	Avance (%)	Presupuesto ejecutado (\$)	
1.1.1 Sede Regional del Pacífico	100	981.088,1	
1.1.2 Sede Regional de Occidente	89,4	743.862,1	
1.1.3 Sede Regional de Guanacaste	100	1.238.204,0	
1.1.4 Sede Regional del Caribe (SRC)	100	1.590.155,5	
1.1.5 Sede Regional del Atlántico	87,6	582.697,9	
1.1.6 Fortalecimiento de la Escuela de Biología.	96,5	1.743.704,9	
1.2 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano	100	1.296.579,3	

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		OPLAU Oficina de Planificación Universitaria	
ASPECTOS RELEVANTES		INVERSIONES	
<b>Avance en la ejecución de proyectos del PMI al 30 de junio de 2018</b>			
Proyecto	Avance (%)	Presupuesto ejecutado (\$)	
1.3.1 Fortalecimiento de la Escuela de Artes Musicales.	60,3	8.196,3	
1.5.1 Ampliación de la cobertura en la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Rodrigo Facio.	92,1	1.296.327,5	
1.5.2 Desconcentración de la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Regional de Guanacaste.	91,4	439.452,1	
1.5.3 Creación del Centro de Desarrollo Tecnológico (CITA) en la Sede Rodrigo Facio	96,0	1.836.076,5	
1.6 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA).	83,2	2.064.939,4	
1.8 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA).	100,0	2.479.000,0	
1.10.1 Fortalecimiento de la Escuela de Salud Pública en la SRF.	100,0	1.507.052,7	

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		OPLAU Oficina de Planificación Universitaria	
ASPECTOS RELEVANTES		INVERSIONES	
<b>Avance en la ejecución de proyectos del PMI al 30 de junio de 2018</b>			
Proyecto	Avance (%)	Presupuesto ejecutado (\$)	
1.10.2 Fortalecimiento de la Escuela de Tecnologías en Salud en la SRF.	87,8	3.285.287,3	
1.10.3 Desconcentración de la Escuela de Tecnologías en Salud (carrera de Salud Ambiental) en la SRG.	87,7	292.681,6	
1.10.4 Creación del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva en la SRF.	82,1	2.508.235,6	
1.11 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Neurociencias.	95,1	1.337.743,7	
1.12 Fortalecimiento de la Investigación en ciencias atómicas, nucleares y moleculares, aplicada al área de la salud (adquisición e instalación del acelerador Ciclotrón y PET/CT). (CICANUM).	36,1	1.069.729,8	
1.15 Gastos Generales UCR	100	1.367.837,4	

Este sería el avance de los proyectos de ejecución del programa de Mejoramiento Institucional, ya muchos de ellos finalizados, como los proyectos de la Sede Regional del Pacífico, Guanacaste, del

Caribe, otros en la etapa final como la Escuela de Biología y prácticamente del Atlántico; es decir, con la ejecución prácticamente estamos llegando al fin de los recursos provenientes del Banco Mundial y del Programa de Mejoramiento Institucional, y como ya ustedes saben, está en etapa de construcción la Escuela de Artes Musicales, el Centro de Investigaciones en Ciencias e Ingeniería en (CICIMA) que tiene una ejecución del 83% .

El Fortalecimiento de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares aplicada al Área de la Salud, se encuentra en etapa de desarrollo, con un 36%, pero que son proyectos que se espera que ya el próximo año estén finalizando. En términos generales, esta sería la presentación del avance, del Plan Anual Operativo al 30 de junio. Muchas gracias.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). Seguidamente, le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se refiere a la diapositiva 35. Agradece la presentación, pero no comprendió mucho, porque en una columna dice que hay 234 becas de posgrado al exterior y en 103 estudiantes de la Universidad de Costa Rica en el exterior, para que se lo explique.

LALICDA. CAROLINA CALDERÓN explica que tienen actualmente a 234 docentes y funcionarios en el exterior haciendo sus estudios de posgrado, maestría o doctorado y 103 estudiantes que han salido a formarse en el exterior, pero son estudiantes de la Universidad de Costa Rica. La información se toma al 30 de junio; es decir, que pueden variar los datos y van a variar al 31 de diciembre.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ da los buenos días y dice a la Licda. Carolina Calderón que cuando estaba hablando de las becas y mencionaba que había 14.214 becas; es decir, estudiantes becados.

Pregunta si esa es la totalidad porque hay muchos estudiantes y le parece que 14.214, es un número bajo en relación con los estudiantes becados, o si estos solamente son aquellos que tienen algún tipo especial de beca, o que son solamente beca cinco, y le quedó la duda con ese número.

La segunda pregunta tiene que ver con el Plan de Mejoramiento Institucional, porque en una de las últimas diapositivas menciona que a junio está a un 87,9% de ejecución presupuestaria y, en algún momento, en algunas presentaciones anteriores se indicaba que ya estaban a un grado de ejecución cercanos al 97%. Su duda es que si ese 97% de que en algún momento se dijo en el Consejo correspondía a lo aprobado, y ese 87,9% es a lo que llevan ejecutado.

LA LICDA. CAROLINA CALDERÓN señala que, con respecto a los estudiantes becados, va a leer la meta: "Asignar y dar seguimiento a estudiantes con categoría de beca socioeconómica de uno a cinco, durante el primer ciclo", porque esos son del primer ciclo que después les faltarían los del segundo ciclo y la meta son 14.528 estudiantes, de los cuales 14.214 tienen beca; es decir, que de estos, más los del segundo semestre se suman, y van a tener una mayor cantidad de estudiantes becados.

EL M.Sc. CARLOS GRANADOS da los buenos días; explica que la situación con la cantidad de becas es que la meta que vieron al principio corresponde a los estudiantes becados de la Sede "Rodrigo Facio", esos 14.214.

En el Programa de Desarrollo Regional se contabilizan 8.248 estudiantes becados; eso les daría 22.462 estudiantes becados durante el primer ciclo del 2018, lo que ya aproxima al 50% de becas asignadas.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ insiste en que todavía le queda duda, porque, por ejemplo, esos son los estudiantes que tienen beca, porque no pueden decir que tienen 14.000 becados en el primer semestre y 14.000 en el segundo, porque son las mismas personas, no es que sea el doble, pero entendía que el porcentaje de cobertura de estudiantes becados era mayor que eso; es decir, si están gastando \$26.000.000.000, en toda la población universitaria, le parece que el número es bajo. Desea que le detallaran si está en lo correcto o si su apreciación es falsa.

LA LICDA. CAROLINA CALDERÓN menciona que, normalmente, el 50% de los estudiantes de la Universidad tiene beca, según lo que el M.Sc. Carlos Granados les comentaba, son 14.000 de la meta que leyó que corresponde a la Sede Rodrigo Facio, más los 8.500 que tienen las Sedes Regionales.

Señala que, actualmente, tienen 22.000 estudiantes becados y, además, estudiantes matriculados alrededor de los 41.000 estudiantes becados; es decir, que están siempre con el 50%, y es un 50% o 51% de la población estudiantil que tiene algún tipo de beca.

Agrega que existen diferencias en la asignación de los tipos de beca, porque igual están las becas de ayuda económica a los estudiantes que se les dan las residencias, el transporte, la alimentación, aquellos que tienen pobreza extrema; entonces, los montos van variando, pero el porcentaje de ejecución va además relacionado con los montos que se dan; van bien, por decirlo de alguna manera y calificarlo, respecto a la cantidad de estudiantes que están becados.

Dice que, normalmente tienen alrededor de 21.000 estudiantes que tienen beca y que siempre va con esa relación de 50% a un 51% de la población estudiantil que tiene algún tipo de beca.

Con respecto al tema del Banco Mundial, le cede la palabra al M.Sc. Carlos Granados.

EL M.Sc. CARLOS GRANADOS se refiere a la diapositiva 46. De acuerdo con la consulta del Programa de Mejoramiento Institucional, ese 87,9% de ejecución corresponde a la ejecución física y quiere decir que están tomando en cuenta actividades no relacionadas con la erogación del préstamo. Para cada proyecto, las actividades son el desarrollo de planos, de borradores, proceso de licitación, la adjudicación misma que más o menos consume un 60% de cada uno de los proyectos.

Explica que cuando inician con el proceso de construcción, equivale al 40% del proyecto completo y es cuando se empiezan a girar los recursos del Banco Mundial; entonces al 30 de junio tienen un avance físico que incluye todas esas actividades previas al inicio de la construcción de un 87,9%, porque se había pagado a las empresas constructoras y para la compra de equipo casi \$26.000.000, y si consideran esos \$25.000.000, más lo que han comprometido; es decir, todos los contratos adjudicados, ya sea para infraestructura o para equipo, alcanzaron los \$49.000.000; esa es la diferencia entre esos dos porcentajes que están analizando en ese momento.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Oficina de Planificación Universitaria por la presentación y por el informe.

Pregunta que en los proyectos de acción social dónde se encuentra el vínculo remunerado, en los proyectos de vida estudiantil a qué corresponden, porque no está definido exactamente qué es, y en el caso de la diapositiva 34, la ejecución presupuestaria en algunos de los proyectos de administración parece que ya sobrepasaron el monto incluso del 100%, porque está en la diapositiva que tiene una línea azul con el monto ejecutado.

Se refiere a los datos; desea que se aclare de quién se está hablando, porque la confusión que pasó con el caso de lo que el M.Sc. Carlos Méndez planteaba, de a quiénes se les estaba brindando

las becas. Desconoce que, eventualmente, si es de resorte de la Oficina de Planificación Universitaria poder hacer una comparación; por ejemplo, en porcentajes de cuál es el monto que se les está dando a las becas, cuánto de la beca que se da en la Sede del Caribe corresponde a la cantidad de estudiantes que existe, porque recuerda que uno de los temas importantes es que se supone que en las Sedes Regionales becas es de una alta incidencia y no se está visibilizando.

Le interesa identificar cuál es la cantidad de recursos que se aportan a las Sedes versus Sede *Rodrigo Facio*, en general, porque recuerda que existe una política que dice que se debe ir aumentando la cantidad de recursos hacia las Sedes y desconoce si esa política, que analizarán por la tarde, se está logrando.

Le parece que parte de la tarea es también identificar, eventualmente esas políticas institucionales y, como último elemento, que tal vez va a resolverle una respuesta de parte de la Oficina de Planificación Universitaria, es si hay algún análisis más cualitativo que cualifique; incluso, la parte de excelencia académica, si realmente eso ha venido a tener una mirada un poco más de ese tipo; por ejemplo, tienen carreras acreditadas, pero realmente hay alguna mirada hacia los proyectos de mejoramiento y hay de eso algún reporte a la Oficina de Planificación Universitaria, porque una carrera puede ser acreditada hoy y debe cumplir con los planes de mejoramiento.

Pregunta quién lo registra o si se supone que la unidad académica es la que la registra y lo dice como elementos que, a lo mejor, están en el documento y tendría que sentarse a revisarlos y tendrían que evaluar quién los hace o si eso les corresponde a las vicerrectorías o a las unidades académicas; lo desconoce, porque es parte de la rendición de cuentas en ese nivel más de análisis y evaluación.

LA LICDA. CAROLINA CALDERÓN responde que cuando presentan la evaluación, es una evaluación en el ámbito institucional, que contempla tanto fondos corrientes como el vínculo externo a nivel de la ejecución financiera también, ya que normalmente las becas y lo que están detallando corresponde a fondos corrientes; sin embargo, es importante indicar con respecto a lo que la Dra. Teresita Cordero mencionaba del vínculo externo, cuando hablan de proyectos vigentes pueden ser financiados tanto con fondos corrientes como con vínculo externo, entonces están incluidos dentro de la cantidad de proyectos que tienen registrados, tanto para Acción Social como para Vida Estudiantil, porque, normalmente, cuando se registra un proyecto específico, ya sea de investigación o de acción social siempre se pregunta la fuente de financiamiento, si es con vínculo, con fondos corrientes o una combinación; entonces, en el detalle de los proyectos que se visualizan están incluidos los del vínculo externo.

Explica que si la mayoría tiene esa combinación, que no es información que tengan en este momento, o cuántos son por fondos corrientes, cuáles son por vínculo externo, pero sí son todos los proyectos que actualmente se están desarrollando en las unidades y que están inscritos en las vicerrectorías correspondientes, porque la información proviene de cada una de ellas.

Se refiere a la comparación del monto con la cantidad de estudiantes becados; es un elemento que pueden incluir en futuras evaluaciones y determinar cuánta es la cantidad de estudiantes en la Sede *Rodrigo Facio*, que están becados y cuál es el monto que se está asignando en cada una de las partidas o de las categorías que actualmente se tiene igual podrían hacerlo para el Programa de Desarrollo Regional, que lo van a tomar en consideración para la evaluación al 31 de diciembre.

Agrega que, de igual manera con los proyectos y programas de mejoramiento después de las acreditaciones, es responsabilidad de las unidades hacer cumplir ese plan, que, normalmente, algunas cosas son incorporadas dentro del Plan Anual Operativo y cuando se solicitan los recursos para atender algunas situaciones que están dentro de la globalidad, pero que no están identificadas,

podrían evaluar qué pueden incorporar y si tienen la información y a quién recurrir porque los procesos de acreditación son liderados por el Centro de Evaluación Académica, si tienen algún tipo de explicación, o la Vicerrectoría de Docencia, para poder evaluar qué tipo de información tiene y qué registros se tiene en cuanto a los cumplimientos de los planes de mejoramiento. No obstante, mucho de ello se incorpora dentro del Plan Anual Operativo cuando las unidades realizan sus solicitudes de presupuesto.

Seguidamente le cede la palabra al M.Sc. Carlos Granados.

EL M.Sc. CARLOS GRANADOS señala que la información de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil los califica de manera muy general; básicamente, las temáticas que tratan esos proyectos están orientadas a mejorar la condición de la vida estudiantil, formación integral de estudiantes, temas de estilos de vida saludable, temas de deportes, artes, recreación, liderazgo, sexualidad y en algunos casos formación de valores, dentro de la Universidad; son proyectos orientados a esas temáticas.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA pregunta si los proyectos están contemplados que tienen en acción social y en investigación que tienen jornada y los que no tienen jornada o todos tienen jornada.

LA LICDA. CAROLINA CALDERÓN menciona que son los proyectos que están inscritos en la vicerrectoría; es decir, que ya han pasado todo el proceso de aprobación que están inscritos y que podrían tener jornada o no porque ese detalle no lo manejan, pues la información que manejan es de todos aquellos que están inscritos, que están vigentes a una fecha y por unidad. De igual manera, recalca que la información se la brindan las vicerrectorías, que en algún momento podría variar con el registro que tenga alguna unidad, que estén contabilizando, porque puede ser que alguna sede o alguna unidad esté desarrollando algún proyecto que no ha sido inscrito en la vicerrectoría correspondiente.

Agrega a la consulta de la M.Sc. Patricia Quesada, que la Oficina de Planificación Universitaria está iniciando con las sedes un proceso de autoevaluación; es decir, de lo que ellos formulan en su plan-presupuesto, van a proceder con una autoevaluación y es donde van a poder contrastar un poco lo que dice la meta de la unidad y el resultado que están emitiendo con los registros que tiene cada una de las vicerrectorías, porque puede ser que muchas veces se hagan proyectos y que se esté participando de proyectos y actividades que no han sido registrados y hay una contabilización diferente, pero están iniciando con esa prueba piloto que comenzaron este año con las Sedes Regionales y van a poder obtener información y que van a poder ver algún tipo de cosas como las que está planteando la M.Sc. Patricia Quesada.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a Licda. Carolina Calderón y al M.Sc. Carlos Granados por el informe.

\*\*\*\*A las doce horas y once minutos, salen la Licda. Carolina Calderón y M.Sc. Carlos Granados.\*\*\*\*

Señala que los dos siguientes puntos que les quedan pendientes sobre la propuesta de miembro de Lic. Warner Cascante y la de Srta. Verónica Chinchilla, no los van a analizar, porque ellos no están presentes.

Informa que la Srta. Verónica Chinchilla está en una cita médica y el Lic. Warner Cascante en el Encuentro del Sector Administrativo, para el cual había solicitado permiso.

A las doce horas y catorce minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Rodrigo Carboni Méndez*  
*Director*  
*Consejo Universitario*

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

***FÉ DE ERRATAS*** (actas anteriores)

1. En el acta de la sesión N.º 6159, del jueves 15 de febrero de 2017, se cometió un error material en la tabla de contenido, en los puntos 6 y 7, específicamente en el número de la sesión, donde dice: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo del artículo único de la sesión N.º 6153.

En ambos puntos, léase correctamente: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo del artículo único de la sesión N.º 6149.

2. En el acta de la sesión N.º 6159, en el artículo 6, en la página 14 léase correctamente el texto resaltado en negrita: El Consejo Universitario retoma el debate en torno a la admisibilidad del recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del artículo único del acto administrativo (acuerdo), aprobado en firme en la **sesión N.º 6149, ordinaria, del 12 de diciembre de 2017**, por contener vicios de nulidad absoluta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** admitir, para su conocimiento, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del artículo único del acto administrativo (acuerdo), aprobado en firme en la **sesión N.º 6149, ordinaria, del 12 de diciembre de 2017**, por contener vicios de nulidad absoluta.

3. En el acta de la sesión N.º 6159, en el artículo 7, página 14 léase correctamente el texto resaltado en negrita: El Consejo Universitario entra a analizar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del artículo único del acto administrativo (acuerdo), aprobado en firme en la **sesión N.º 6149, ordinaria, del 12 de diciembre de 2017**, por contener vicios de nulidad absoluta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** rechazar, por el fondo, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del artículo único del acto administrativo (acuerdo), aprobado en firme en la **sesión N.º 6149, ordinaria, del 12 de diciembre de 2017**, y se da por agotada la vía administrativa.

4. En el acta de la sesión N.º 6136, artículo 5, inciso c), del 7 de noviembre de 2017, página 33 se cometió un error material en el nombre de la Comisión: La Dra. María Isabel Carvajal Araya solicita, mediante la nota con fecha 30 de octubre de 2017, la remoción de su cargo como representante por el Área de Artes y Letras en la **Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente**, léase correctamente: **Comisión de Régimen Académico**.

5. En el acta de la sesión N.º 5995, artículo 5, del 31 de mayo de 2016, en la página 34 se cometió un error material en el acuerdo del Consejo Universitario, en el cual se señaló lo siguiente:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 122 e) del Estatuto Orgánico, nombrar al Dr. Álvaro Morales Ramírez como decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), por un periodo de cuatro años, **del 19 de junio de 2016 al 18 de junio de 2020.***

*Léase correctamente: Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 122 e) del Estatuto Orgánico, nombrar al Dr. Álvaro Morales Ramírez como decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), por un periodo de cuatro años, **del 30 de junio de 2016 al 29 de junio de 2020.***

6. En el acta de la sesión N.º 6133, artículo 1, del 31 de octubre de 2017, en la página 3 se cometió un error material en el número de sesión que se señaló en el encabezado del artículo: *El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta, presentada por la Comisión de Docencia y Posgrado en la sesión N.º 6133-5, sobre la modificación e incorporación de varios artículos al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, para publicar en consulta.*

*Léase correctamente: El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta, presentada por la Comisión de Docencia y Posgrado en la sesión N.º 6132-05, sobre la modificación e incorporación de varios artículos al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, para publicar en consulta.*

7. En el acta de la sesión N.º 6134, artículo 3, del 2 de noviembre de 2017, en la página 10 se cometió un error material al final del artículo, donde se menciona el número de sesión que se resalta en negrita en el siguiente texto: *Por lo tanto, el Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 6114 y **6117**, sin modificaciones de forma.*

*Léase correctamente: Por lo tanto, el Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 6114 y **6115**, sin modificaciones de forma.*

SIEDIN  

---

UCR